



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI

FORMANDO JÓVENES LÍDERES EMPRESARIALES QUE CONTRIBUYEN AL
DESARROLLO SOCIAL BASADO EN LA ETICA Y LOS VALORES

COLEGIO SINTRAFEC HERNÁN SILVA PÉREZ
IBAGUÉ
2025



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

CAPITULO I IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

- 1.1. IDENTIFICACIÓN GENERAL.
- 1.2. ALCANCE.
- 1.3. JUSTIFICACIÓN.

CAPITULO II PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS, HORIZONTE INSTITUCIONAL, GESTIÓN DIRECTIVA

- 2.1. RESEÑA HISTÓRICA.
- 2.2. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- 2.3. FUNDAMENTACIÓN ESPIRITUAL.
- 2.4. MISIÓN.
- 2.5. VISIÓN.
- 2.6. FILOSOFÍA.
- 2.7. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

LOS PRINCIPIOS BÁSICO DE LA CONVIVENCIA:

- 2.8. POLÍTICA DE CALIDAD.
- 2.9 OBJETIVOS DE CALIDAD.
- 2.10 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.
 - 2.10.1. HIMNO.
 - 2.10.2. ESCUDO.
 - 2.10.3. BANDERA.
 - 2.10.4 LEMA.
- 2.11. PERFIL DEL ESTUDIANTE.
- 2.12 PERFIL DEL DOCENTE.
- 2.13. PERFIL DE LA MADRE Y DEL PADRE DE FAMILIA.
- 2.14. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES.
 - 2.14. 1. PERFIL DEL RECTOR.
 - 2.14.2. PERFIL DE SECRETARIO.
 - 2.14.3. PERFIL SERVICIOS GENERALES.

CAPITULO III GESTIÓN DIRECTIVA

3. GESTIONES.
 - 3.1. GESTIÓN DIRECTIVA.
 - 3.1.1 GESTIÓN DE SERVICIOS PEDAGÓGICOS.
 - 3.1.2. GESTIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO.
 - 3.1.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
 - 3.1.4. DE EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD.
 - 3.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA.
 - 3.2.1. ORGANIGRAMA.
 - 3.2.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD S.G.C.
 - 3.3. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.
 - 3.3.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.
 - 3.3.2. ASPECTOS A EVALUAR.



3.3.3. CRITERIOS Y PORCENTAJES DE EVALUACIÓN.

CAPITULO IV GESTIÓN ACADÉMICA

4.1. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.

4.1.1. IDEAS FUNDAMENTALES DEL CONSTRUCTIVISMO.

4.1.2. POSTULADOS DEL CONSTRUCTIVISMO.

4.2. ENFOQUE PEDAGÓGICO: APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

4.3. CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.

4.3.1. FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO.

4.3.2. FOMENTO DE LA CULTURA EL EMPRENDIMIENTO.

PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

5.1. PENSUM.

5.2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

6.1. PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA.

6.1.1. INTRODUCCIÓN.

6.1.2. JUSTIFICACIÓN.

6.1.3. OBJETIVO GENERAL.

6.1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

6.1.5. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

6.1.6. MARCO TEÓRICO.

PROYECTO PEDAGÓGICO DE DEMOCRACIA.

6.2.1. INTRODUCCIÓN.

6.2.2. ANTECEDENTES.

6.2.3. JUSTIFICACIÓN.

6.2.4. OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL.

6.2.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

6.2.6. METODOLOGIA.

PROYECTO PEDAGÓGICO AMBIENTAL ESCOLAR PRAE.

6.3.1. INTRODUCCIÓN.

6.3.2. OBJETIVO GENERAL.

6.3.3. JUSTIFICACIÓN.

6.3.4. METODOLOGÍA.

6.3.5. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO EJE TRANSVERSAL.

PROYECTO PEDAGÓGICO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.

6.4.1. INTRODUCCIÓN.

6.4.2. ANTECEDENTES.

6.4.3. JUSTIFICACIÓN.

6.4.4. OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL.

6.4.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

6.4.6. METODOLOGÍA.



PROYECTO PEDAGÓGICO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

- 6.5.1. INTRODUCCIÓN.
- 6.5.2. JUSTIFICACIÓN.
- 6.5.3. OBJETIVOS GENERALES.
- 6.5.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
- 6.5.5. PROPÓSITOS.
- 6.5.6. MARCO TEÓRICO.
- 6.5.7. MARCO LEGAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.

PROYECTOS PEDAGOGICO MI EMPRENDIMIENTO

- 6.6.1. INTRODUCCIÓN.
- 6.6.2. JUSTIFICACIÓN.
- 6.6.3. OBJETIVO GENERAL
- 6.6.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
- 6.6.5. METODOLOGÍA.

PROYECTO SERVICIO SOCIAL-COMUNITARIO.

- 6.7.1. INTRODUCCIÓN.
- 6.7.2. JUSTIFICACIÓN.
- 6.7.3. OBJETIVO GENERAL.
- 6.7.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

PROYECTO DE INCLUSIÓN “JUNTOS HACIA LA INCLUSIÓN”.

- 6.8.1. INTRODUCCIÓN.
- 6.8.2. JUSTIFICACIÓN.
- 6.8.3. OBJETIVO GENERAL.
- 6.8.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

PROYECTO DE PEDAGÓGICO “ROBÓTICA EDUCATIVA”.

- 6.9.1. INTRODUCCIÓN.
- 6.9.2. JUSTIFICACIÓN.
- 6.9.3. OBJETIVO GENERAL.
- 6.9.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

CAPÍTULO V GESTIÓN DE CONVIVENCIA

- 7. GESTIÓN DE CONVIVENCIA.
- 7.1. PACTO DE CONVIVENCIA.
- 7.2. REGLAMENTO DOCENTES

CAPÍTULO VI GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.

- 8. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.
- 8.1. GOBIERNO ESCOLAR.
- 8.1.1. PERSONERO.
- 8.1.2. PERFIL DEL PERSONERO.
- 8.1.3. REQUISITOS PARA SER PERSONERO.
- 8.1.4. FUNCIONES DEL PERSONERO.
- 8.2. CONSEJO ESTUDIANTIL.
- 8.3. CONTRALOR.
- 8.4. CONSEJOS.
- 8.4.1. CONSEJO DE PADRES.
- 8.4.2. FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES.



- 8.4.3. CONSEJO DIRECTIVO.
- 8.4.4. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- 8.4.5. CONSEJO ACADÉMICO.
- 8.4.6. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.
- 8.4.7. RECTOR.
- 8.4.8. FUNCIONES DEL RECTOR.
- 8.5. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

- 8.5.1. AGREMIACIONES.
- 8.6. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.
- 8.6.1. FESTIVALES.
- 8.6.2. INTERCOLEGIADOS.

CAPÍTULO VII GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

- 9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
- 9.1. COSTOS EDUCATIVOS.
- 9.1.1. MATRÍCULA.
- 9.1.2. PENSIÓN.
- 9.1.5. CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO Y PAGARÉ.
- 9.2. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.
- 9.2.1. NECESIDADES.
- 9.2.2. TALENTO HUMANO.
- 9.2.3. RECURSOS FÍSICOS.
- 9.2.4. RECURSOS ECONÓMICOS.
- 9.2.5. RECURSOS TECNOLÓGICOS.
- 9.2.6. RECURSOS DIDÁCTICOS.



PRESENTACIÓN

El Colegio Sintrafec Hernán Silva Pérez, es una institución educativa privada, inicialmente perteneció al Sindicato de Trabajadores de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, SINTRAFEC, el cual nace en el año de 1966. actualmente la institución pertenece a la Fundación Ciencia, Arte & Tecnología “CIARTEC”, cuenta con una sede propia, su pensum académico se encuentra debidamente aprobado por Resoluciones de la secretaria de Educación Municipal y sigue proyectándose hacia el futuro desde Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica según Resolución No. 01076 de mayo 4 de 2023.

Presentamos nuestro Proyecto Educativo Institucional, como un proceso de reflexión y enunciación que realiza nuestra Comunidad Educativa, orientado a explicitar la intencionalidad pedagógica, la concepción de la relación entre el individuo y la sociedad, la interacción del conocimiento entre maestro y estudiante, es decir, es la intención de hacer realidad los intereses de la comunidad Sintrafecista, para hacer de la educación un instrumento de desarrollo individual y social.

En este documento aparece el proyecto de implementación de tal proceso, formulado a partir de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Artículo 14 y de las inquietudes y aportes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa. Lo que aquí se entrega, es solo la búsqueda de alternativas que llevan hacia una meta común: El compromiso total con el mejoramiento de la calidad del servicio educativo ofrecido en nuestra institución.



CAPITULO I IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. IDENTIFICACIÓN GENERAL.

Nombre	COLEGIO SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ”
Resolución de Aprobación	01076 de mayo 4 de 2023
Naturaleza:	Privada
Carácter	Mixto
Grados que ofrece	Preescolar a 11°
Dirección:	Cra 5ª #27-27 Barrio Belalcázar.
Teléfono:	2654190 - 3158778555
NIT:	890.706.808-4
DANE:	373001001931
Código ICFES	109827
Técnico	Asesor Comercial
Página web	www.colegiosintrafec.edu.co
Correo electrónico	colegiosintrafec@gmail.com
Calendario	A
Nombre del Rector	JULIO CESAR HERNANDEZ ARIAS

1.2. ALCANCE

Para el Colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” el modelo constructivista con enfoque en aprendizaje significativo y la estrategia de Enseñanza para la Comprensión va más allá del plan operativo. Ya que en este se plasma una clara intencionalidad de retroalimentación a partir del diagnóstico arrojado por la autoevaluación institucional y con el objetivo de preparar egresados competentes, capaces de solucionar problemas en sus contextos y de excelentes relaciones humanas.

Las buenas instituciones han llegado a ser buenas después de un trabajo arduo y dedicado de padres, estudiantes, docentes y directivos, proceso que tiene claro el Colegio Sintrafec “Hernán Silva Pérez”, para obtener buenos resultados y generar aprendizajes significativos, pertinentes y acordes con los estándares de calidad y el desarrollo de habilidades y competencias propuestos en el PEI.

El Colegio Sintrafec “Hernán Silva Pérez” ha venido experimentando un proceso de adaptación, donde la construcción de la persona debe ser el proceso central de la educación, contemplada desde el desarrollo integral del ser humano, con posibilidades personales para explorar, cambiar y transformar el mundo que lo rodea. Permitiendo que el sujeto a partir de la conciencia de sus potencialidades y oportunidades reconozca la necesidad de actuar como persona.

Así mismo, su administración ha llevado a cabo una serie de iniciativas encaminadas a la gestión de la calidad, mejorando cada uno de los procesos académicos, administrativos, financieros, directivos y de servicio a la comunidad que se desarrollan en el Colegio, haciendo énfasis en aquellos que afectan de manera directa el desarrollo de la gestión académica.



1.3. JUSTIFICACIÓN

En un espacio de más de 58 años, la comunidad educativa del colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ”, ha desarrollado una trayectoria tradicional, con participación de los agentes educativos. Con la creación y aprobación del presente proyecto Educativo Institucional, pretendemos dar respuesta a los vacíos identificados en el diagnóstico que muestra la realización del Ser y el Quehacer Educativo, que afectan la formación integral del educando. Entre los que se encuentran, la poca participación creativa, ausencia de motivación por el estudio, la desmotivación en el trabajo, ausencia de adecuados métodos de estudio, en los padres de familia poca responsabilidad para con los deberes y apoyo académico para sus hijos, carencia de la vivencia de valores humanos, éticos, sociales, en fin, poca iniciativa en la búsqueda de su verdadera vocación.

El Colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” tiene como objetivo fundamental la formación de seres reflexivos, integrales, capaces de desarrollar su espíritu de liderazgo, en este caso haciendo énfasis a nuestro colegio, en el que se pretende que el estudiante llegue a ser un gran emprendedor, capaz de aplicar valores ambientales, dándole buen uso a los recursos de manera creativa e innovadora. A través, del desarrollo de valores para el trabajo en equipo, mejorando así su calidad de vida, la de su familia y su contexto. Mediante el fortalecimiento de sus competencias intrapersonales, interpersonales, emocionales, afectivas y sociales, para el libre desarrollo de sus habilidades, actitudes, destrezas, liderazgo, emprendimiento, para generar cambios en la comunidad y por ende el desarrollo de la sociedad.

Nuestro proyecto busca estimular el aprendizaje en los estudiantes, brindando herramientas pedagógicas que harían posible el crecimiento y desarrollo de la sociedad, en un ambiente institucional, que los conlleve a la reflexión y a la sana convivencia, con calidad humana y con la convicción de trabajar para desarrollar su proyecto de vida y hacer realidad sus metas.

Con la implementación del Preescolar y la media vocacional se da cumplimiento a la Ley 115 de 18 de febrero de 1994 y al decreto 13 de 1860 de agosto de 1994. Se pretende dar soluciones a una serie de dificultades que el educando encuentra al ingresar a otro establecimiento educativo para continuar sus estudios. Esta Institución, proporciona una enseñanza que contribuye a la formación integral, participativa, de identidad, de liderazgo, de conocimiento, de relación con su entorno y a la vez le permite mejorar las condiciones de vida tanto a nivel personal, familiar y social.

De esta manera, aplicando la Ley 115 con sus artículos 27, 28, 29 y 30 nos comprometemos literalmente a cumplir con estas normas Institucionales, haciendo énfasis en el artículo 32 que habla sobre la educación media técnica para preparar a los estudiantes en el desempeño laboral en uno de los sectores de producción.

Nuestro propósito es crear una Institución educativa, donde los estudiantes del grado once egresen con una acción de Formación en EMPRENDIMIENTO SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL, TECNOLÓGICO Y LA PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS, A TRAVÉS DE SU PROFUNDIZACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, EL TÉCNICO EN ASESOR COMERCIAL EN CONVENIO CON EL SENA.

De esta manera, la comunidad estudiantil se muestra interesada, por proyectar e innovar la parte pedagógica y directiva, mediante el trabajo práctico y las nuevas tecnologías, las cuales implican un proceso de reestructuración al interior de las aulas de clase, la organización y actualización del P.E.I, por lo que se hace necesario implementar nuevos recursos que apoyen los procesos pedagógicos.



De allí, la necesidad de sostener una evaluación formativa, cualitativa y cuantitativa, permanente, flexible, continúa, donde se evalúe el ser, hacer, conocer y el convivir, que conduzcan a la formación de un ser autónomo e integral, trabajando a través de aprendizajes significativos, mediante proyectos pedagógicos transversales e integradores, guías y prácticas pedagógicas incluyentes, que permitan satisfacer las necesidades afectivas, sociales y emocionales de cada estudiante y faciliten el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Finalmente, todos estos procesos, entre ellos la autoevaluación institucional, la encuesta de satisfacción a padres de familia, la evaluación de desempeño, los exalumnos y los resultados de las pruebas externas e internas, tienen como objetivo fundamental, orientar las acciones requeridas para mejorar las debilidades y analizar el desempeño de cada una de las gestiones, midiendo el nivel de satisfacción alcanzado con relación a las metas planeadas.

CAPITULO II PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS, HORIZONTE INSTITUCIONAL, GESTIÓN DIRECTIVA

2.1. RESEÑA HISTÓRICA

Para empezar la historia del COLEGIO SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” se hace necesario hablar un poco de la historia del sindicato, su fundador El sindicato Nacional de Trabajadores de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, “SINTRAFEC” nace en el año de 1958 por el anhelo y necesidad de un grupo de trabajadores de modificar, para bien obviamente, las relaciones obreras patronales que entonces existían al interior de las empresas. Es dotado de la personería jurídica No 000058 el 14 de enero de 1959.

Dentro de sus muchas convenciones y normatividad laboral se encuentra el punto referente a la educación de los trabajadores y de los hijos de éstos, plasmada en la Convención Colectiva de 1962. A partir de ese momento, los Sintrafecistas se dan a la tarea de fundar instituciones educativas que les permitieran a sus hijos como a ellos adelantar sus estudios y capacitarse para el futuro. Fueron en total nueve (9) escuelas creadas al amparo de la norma convencional de las cuales hoy funcionan dos: una en Popayán y la otra en Ibagué, pero ya como colegios, los cuales ofrecen su servicio educativo desde preescolar, básica primaria, básica secundaria hasta la media, con el nombre de colegio SINTRAFEC H.S.P, en Ibagué, actualmente su propietario la Fundación Ciencia, Arte & Tecnología “CIARTEC” , apoyado por el SENA, a través del Técnico en ASESOR COMERCIAL en la media y el de Popayán con el nombre de Colegio Mixto SINTRAFEC, Administrado actualmente por la fundación (FUNDEPROE).

Los cambios en la legislación educativa y la proyección de los Sintrafecistas llevaron a que lo que antes se denominó Escuela Sintrafec pasara a ser COLEGIO SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” adicionado con el nombre de uno de sus fundadores, el más enérgico, desinteresado promotor y defensor: HERNAN SILVA PEREZ, hecho aprobado en la XXXVI Asamblea Nacional de Delegados del sindicato realizada en la ciudad de Medellín en enero de 1981.

Por muchos años, la institución contó con el decidido respaldo de la administración departamental mediante el sustento de la nómina de docentes en comisión, pero, la incursión del país en el modelo de apertura y privatización llevaron a que en el año de 1997 fuera retirado de manera abrupta el cuerpo docente, colocando en apuros a la entidad por cuanto los costos educativos eran muy bajos. Hoy la institución cuenta con una sede propia, su pensum académico se encuentra debidamente aprobado por Resoluciones de la secretaría de Educación y sigue proyectándose hacia el futuro.



Lo realizado hasta el presente, ha sido el resultado del trabajo, el liderazgo de sus directivos, el compromiso y aporte invaluable de los padres de familia, el desempeño de los docentes y estudiantes, hecho que ha permitido que el colegio sea reconocido en la región.

La historia del COLEGIO SINTRAFEC “Hernán Silva Pérez”, sigue escribiéndose en las páginas de ese gran libro que no se puede empastar, han transcurrido más de 58 años de su fundación y la aspiración es continuar llevando por muchos años más una educación de calidad. Además, hace nueve años se encuentra articulado con el SENA, los jóvenes egresados obtienen el título de bachilleres académicos y los que se articulan como “TÉCNICO EN ASESOR COMERCIAL”

Actualmente se encuentra en un proceso de reestructuración, el modelo es constructivista, que postula la necesidad de entregar al estudiante herramientas que le permitan crear sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, lo cual permite que sus ideas se modifiquen y siga aprendiendo, donde el proceso de enseñanza se percibe y se lleva a cabo de manera dinámica, participativa e interactiva en el sujeto, de modo que el conocimiento sea una auténtica construcción operada por la persona que aprende.

También, va de la mano del enfoque de Aprendizaje Significativo expuesto por David Ausubel, el cual busca que el estudiante relacione información nueva con la que ya posee, reajustando y reconstruyendo ambas informaciones en este proceso, los maestros deben utilizar preguntas para promover la capacidad de asombro, diálogo permanente, identificar talentos, permitir contextualizar el conocimiento, vivenciar para que sea significativo entre los discentes, con el fin de “Ofrecer una educación acorde a las necesidades actuales, haciendo énfasis en la formación del SER para desarrollar competencias intrapersonales, interpersonales, sociales y afectivas para la formación de líderes empresariales, con pensamiento crítico, reflexivo, investigativo y propositivo dentro el contexto social actual” dando con ello oportunidad a muchas familias ibaguereñas.

Con la estrategia de enseñanza para la comprensión busca garantizar que los estudiantes, reciban muchas alternativas para su aprendizaje y así proyectar un ciudadano competente y construir una mejor sociedad.

2.2. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Colegio Sintrafec “Hernán Silva Pérez”, es una institución privada adscrita a la ciudad de Ibagué ubicado en la carrera 5 No. 27-27 Barrio Belalcázar y pertenece a la comuna tres. El colegio cuenta con una sede y una planta física propia, pero sin zonas verdes. Nuestra institución está conformada por una población mixta con edades que oscilan entre 4 y 17 años, desde la educación preescolar hasta la media, enfocados al ámbito empresarial.

Contamos con 12 grados cada uno con capacidad entre 20 y 30 estudiantes por aula de clase según la capacidad de ésta. A nuestro colegio acuden estudiantes procedentes de diferentes comunas de la ciudad y la población la integran familias de estratos 3 en un 85%, el 15% corresponde al estrato 4.

En cuanto a la familia nuclear se registra un porcentaje del 53% y el restante corresponde a familia monoparental. Dentro de sus actividades económicas encontramos que el 48% laboran como independientes y el 52% restante son empleados.

El colegio SINTRAFEC “Hernán Silva Pérez”, cuenta con un equipo de trabajo conformado por directivos, directivos docentes, docentes, personal administrativo y de servicio generales, que



pretenden proporcionar una mejor calidad de vida a toda nuestra Comunidad Educativa y ejercen la condición de cuidado y garantes con los estudiantes dependiendo del rol que desempeñen.

Con miras a mejorar la calidad educativa y la formación del SER, nuestra institución en la presente vigencia ha establecido alianzas con universidades como la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, UNAD y UNIMINUTO para la capacitación técnica de estudiantes de grado noveno, décimo y once. Su actual administración la Fundación Ciencia. Arte & Tecnología "CIARTEC" con sus proyectos capacita a todos los docentes, padres y estudiantes, trabajando por la Convivencia mediante la educación socioemocional, incidiendo directamente en la Gestión Académica y de la Comunidad. También, se capacita a los docentes en la aplicación del proyecto de inclusión "JUNTOS HACIA LA INCLUSIÓN" permitiendo transformar nuestro proyecto educativo y permitir que niña, niños y jóvenes puedan formarse. También a través de asesorías pedagógicas en evaluación formativa y desarrollo de competencias en el aula, permite establecer, proponer y ejecutar planes de mejoramiento continuo, de acuerdo a la debilidad ya sea en el componente o la competencia, tomando como base los resultados de las pruebas SABER, evaluaciones internas y externas.

Somos un Colegio responsable de ofrecer a nuestros estudiantes posibilidades que mejoren su quehacer cotidiano, basado en el énfasis empresarial a través de herramientas que le permitan tener un pensamiento innovador, emprendedor, creativo, con capacidades para el trabajo en equipo, investigativo, con pensamiento ambientalista, teniendo como eje central para la vida la formación del SER. La principal falencia de nuestro colegio es la falta de espacios para la recreación, se opta por convenios con centros recreativos que proporcionan la interacción con la naturaleza y espacios deportivos favoreciendo el desarrollo psicomotriz, social y afectivo de los estudiantes.

También, se implementa la jornada complementaria con actividades que hacen trazabilidad con los proyectos transversales y las diferentes áreas, buscando mejorar la convivencia y mitigar las problemáticas identificadas.

Igualmente, la articulación con el SENA en la media que acerca a los jóvenes con las competencias laborales mediante el Técnico en ASESOR COMERCIAL, y membresía con REDPAPAZ que capacita a padres de familia en protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Colombia.

2.3. FUNDAMENTACIÓN ESPIRITUAL.

En el Colegio Sintrafec, trabajamos por procesos y creemos que:

- Las PERSONAS son lo más importante y valioso.
- El RESPETO por la diferencia de credos, creencias y costumbre.
- La INNOVACIÓN Y LA CREATIVIDAD son pilares fundamentales para alcanzar la excelencia, desarrollando las competencias y la formación en sistemas tecnológicos que permitan participar en un mundo globalizado con responsabilidad y dominio.
- La INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN de todos, nos hará una institución líder.
- La PLANEACIÓN es parte integral de nuestro trabajo y soporte para enfrentar el desafío del entorno.
- El AMOR nos hace felices e impulsa la lucha diariamente por un futuro mejor.
- El RECONOCIMIENTO al trabajo estimula a las personas y contribuye a su desarrollo y el de la institución.
- La ÉTICA, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, son pilares fundamentales para ser un país grande y próspero.



2.4. MISIÓN.

El colegio SINTRAFEC “Hernán Silva Pérez”, trabaja impartiendo formación integral en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, basados en la búsqueda del talento, la creatividad, el emprendimiento, la innovación, la investigación y la profundización en inglés como segunda lengua. Nuestra pedagogía se basa en la formación del SER como eje central, transformando los valores morales, espirituales, sociales y afectivos en virtudes que permiten alcanzar la excelencia.

2.5. VISIÓN.

El colegio SINTRAFEC “Hernán Silva Pérez”, para el año 2030 será reconocido a nivel departamental por su calidad en la formación del SER y el HACER para descubrir el CONOCER; Nuestra formación generará líderes competitivos en el entorno, capaces de aplicar valores ambientales, tener efectividad en el uso de los recursos, ser creativos e innovadores empresariales con excelente manejo de valores para el trabajo en equipo y la sana convivencia.

2.6. FILOSOFÍA.

La filosofía de la institución está enmarcada dentro de los fines de la educación colombiana, de conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política y con la Ley General de Educación, la cual, en su artículo primero, define la educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

La institución se propone formar un ciudadano ético y moralmente responsable, que cumpla sus funciones de estudiante con miras a un buen desempeño personal, cultural y social, fundamentado en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

2.7. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

En toda comunidad educativa se plantea la necesidad de un trabajo pedagógico importante, basado en unos principios que nos identifique como institución con determinadas actitudes y valores que nos haga más solidarios, más humanos, sin olvidar que la afectividad educativa depende siempre de la implicación de la familia y de la sociedad en general, así como de los medios de comunicación, cuyo enorme poder de persuasión puede llegar a modificar los principios cultivados en el seno de la familia y claustro institucional.

Nuestra institución desea que la formación sea orientada a la reflexión sobre los principios y valores, a fin de cambiar un poco la dinámica actual para que sea factible y deje de ser utópica para lograr una sociedad democrática y justa.

El Colegio “Hernán Silva Pérez” se interesa y se ocupa de la educación moral, que forma parte de la educación integral de la persona, ayudando a los estudiantes a construir sus propios criterios, permitiéndoles tomar decisiones para que sepan cómo enfocar su vida y cómo vivirla y orientarla, es lo que encontraremos en los principios que representamos a continuación:

LOS PRINCIPIOS BÁSICO DE LA CONVIVENCIA:

- Aprender a respetar las individualidades
- Aprender a comunicarse
- Aprender a decidir en grupo
- Aprender a ser autónomo
- Aprender a cuidar el entorno
- Aprender a valorar el saber social

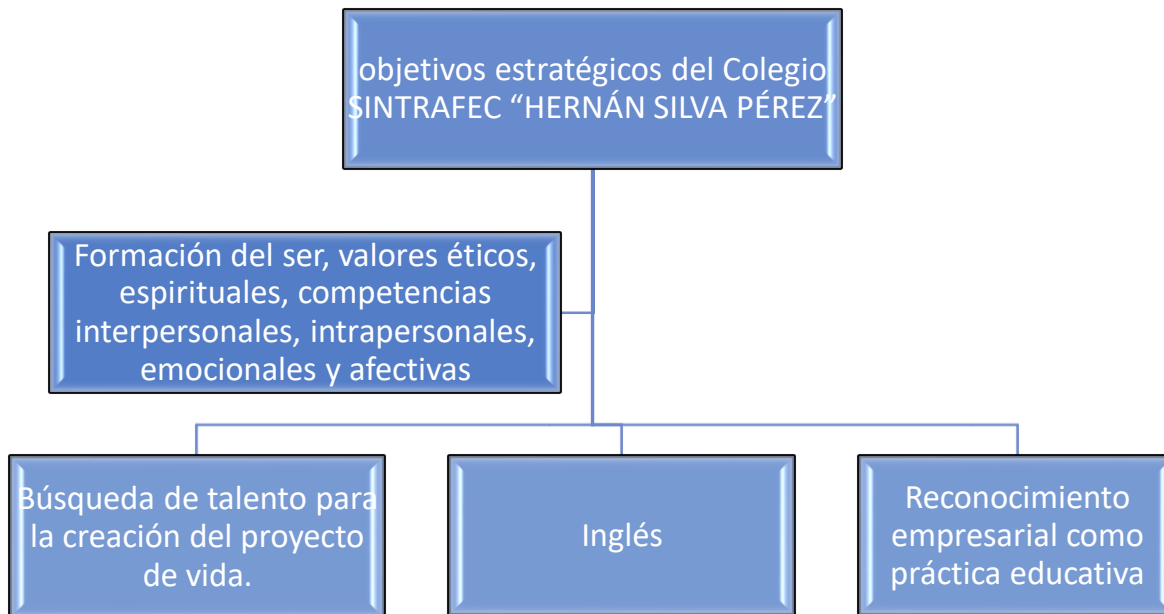


El Colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ”, como Institución Educativa fundamenta el quehacer filosófico a partir de algunos tópicos de la modernidad, destacando los aspectos que han incidido dentro del proceso reflexivo (análisis-crítica), de la interacción del hombre con el medio.

2.8. POLÍTICA DE CALIDAD.

La política de calidad del Colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ”, se centra en la formación integral de niños, niñas y jóvenes con desempeños académicos superiores, el desarrollo de proyectos, el énfasis en la cultura del emprendimiento, la profundización del idioma inglés, la práctica continua de los valores humanos y espirituales; la promoción de una sana y alegre convivencia, contando con un equipo idóneo de trabajo, cumpliendo con los requisitos y el mejoramiento continuo de los procesos educativos al igual que los avances tecnológicos, normativos entre otros que surgen del mundo en constante evolución

2.9 OBJETIVOS DE CALIDAD.





SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.

2.10.1. HIMNO

I

Somos fieles soldados del pueblo que luchamos por su libertad. Nuestra meta romper las cadenas
nuestras armas valor y unidad.

Coro

Sintrafec, Sintrafec,
Es un grito con fuerza sin par.
A luchar, a vencer,
Adelante viva Sintrafec.

II

Agrupados valientes obreros al combate vamos a marchar,
Nuestros actos deciden el triunfo y es el triunfo nuestra voluntad
Con fervor, decisión y coraje derrotemos la desigualdad.
No más dueños ni amos de hombres, no más yugo opresor ya no más.

III

Campesinos y obreros unidos, estudiantes, clase popular,
Con los brazos en alto avancemos que la patria nos llama a luchar.
Compañeros será nuestro nombre, la justicia divisa será
Batallemos unidos sin tregua hasta el logro del triunfo final.

(Gladys Escandón y Alfonso Ríos)

2.10.2. ESCUDO



2.10.3. BANDERA





2.10.4 LEMA

“Formando Jóvenes Líderes Emprendedores que contribuyen al desarrollo social, basados en la ética y los valores”

2.11. PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante Sintrafeca se caracteriza por Ser:

EN LO PERSONAL

Una persona idónea, consiente de sus valores humanos, con deseo de superación apoyado en una capacidad crítica, de solidaridad y generosidad.

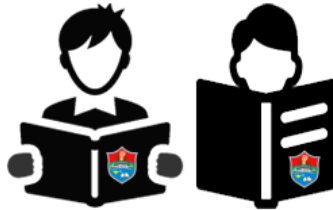
Una persona activa que muestre disponibilidad e interés en cada una de las actividades pedagógicas asignadas, consiente del respeto por propia integridad física y la de sus compañeros.

EN LO CIENTÍFICO

Una persona que indague y de respuestas a las exigencias de la sociedad en lo cultural, científico y tecnológico del medio que le rodea a través del ejercicio del pensamiento reflexivo, creativo, crítico y analítico, ligado a la interdisciplinariedad de las ciencias.

EN LO CULTURAL

Una Ser humano competente, respetuoso y participativo en los diversos actos donde se dé a conocer sus habilidades y destrezas adecuándolas al contexto personal, social, regional, nacional e internacional.



EN LO EMPRESARIAL

Una persona con capacidad de identificar en su entorno las condiciones y oportunidades para elaborar planes, buscar recursos y asumir los riesgos para crear empresas.

EN LO ACADÉMICO

Una persona responsable de sus deberes y hábil a la hora de aplicar conocimientos adquiridos en las distintas áreas los cuales serán aplicados en su vida cotidiana.

EN LO POLÍTICO

Una persona cumplidora de sus deberes y derechos como Ser que lo hace participe dentro de la sociedad colombiana.

Una persona que interactúe con sentido crítico e interprete los acontecimientos de nuestra realidad social, con un enfoque histórico, crítico y constructivo, en actividades que requieran de su criterio en el desarrollo ético y social dentro de cualquier sociedad.

Una persona participativa en el gobierno escolar y elección del personero(a) hacia un proceso que favorezca garantías de transparencia y seguridad buscando el bien mancomunado del plantel educativo.

EN LO SOCIAL

Una persona íntegra en sus actuaciones, sus proyecciones y sensible a la realidad personal de su familia.

Una persona respetuosa con su medio ambiente y recursos que la institución pone a su disposición.

Una persona conocedora de sus derechos, para lograr una mejor convivencia consigo mismo y con los demás.

Una persona con capacidad de liderazgo, adaptación, trabajo en equipo, con alto nivel de comunicación y asertividad que le permita la solución adecuada a los conflictos que se le presenten.

Una persona que aprende a Ser ciudadano, interactuando y manteniendo buenas relaciones con los demás en un ambiente de confianza, buscando beneficios mutuos para el crecimiento sin vulnerar las necesidades de las otras personas, transformando y construyendo una sociedad pacífica, democrática y respetuosa de las diferencias tanto en su entorno cercano como en el internacional.



2.12 PERFIL DEL DOCENTE

- **RESPETUOSO.** En su forma de actuar y en el desempeño del quehacer pedagógico.
- **INVESTIGADOR.** Con actitud de búsqueda del conocimiento y a la vanguardia de las nuevas pedagogías y tecnologías.
- **INNOVADOR.** En su práctica pedagógica.
- **INTEGRAL.** Con don de gente y principio morales, coherente en su pensar y actuar.
- **FLEXIBLE.** En las decisiones que demanda su quehacer pedagógico.
- **SOLIDARIO.** Con prácticas solidarias en su quehacer pedagógico.
- **VISIONARIO.** Con las dinámicas globales y nacionales.

2.13. PERFIL DE LA MADRE Y DEL PADRE DE FAMILIA

- **COMPROMETIDO.** Con el mejoramiento y las exigencias de la institución educativa.
- **RESPONSABLE.** En la orientación, acompañamiento y educación de su hijo o acudido.
- También con sus compromisos económicos en la institución.
- **COLABORADOR.** En cada una de las metas propuestas en beneficio de la comunidad educativa.
- **PARTICIPATIVO.** En cada una de las actividades programadas en el calendario escolar.
- **EJEMPLO DE VIDA.** Con don de gente, digno de imitación.
- **VISIONARIO.** Con las dinámicas globales y locales.

2.14. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES.

2.14. 1. PERFIL DEL RECTOR.

- Orienta la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Vela por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promueve el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantiene activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establece canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orienta el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejerce las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el Pacto de Convivencia.
- Identifica las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Promueve actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplica las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- Es honesto, imparcial, justo, prudente en el actuar y en hablar.
- Denota idoneidad en su quehacer administrativo.



- Promueve valores entre los estudiantes como la manera adecuada para educar íntegramente.
- Impulsa una eficaz acción educativa y un dedicado empeño para una moderna comunicación.
- Debe ser una persona con una visión prospectiva impulsando en forma periódica la institución hacia una educación del siglo XXI.
- Debe ser un Líder entre la institución y la comunidad.
- Es una persona que se preocupa constantemente por renovar su conocimiento a través de una permanente capacitación.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

2.14.2. PERFIL DE SECRETARIO.

- Tener habilidades en el procesamiento de textos y habilidades en TIC.
- Ser muy organizado y capaz de dar prioridad a sus tareas.
- Ser flexible y capaz de manejar varias tareas a la vez.
- Adoptar un comportamiento tranquilo y tener sentido común.
- Tener sentido del humor.
- Ser capaz de trabajar bajo presión.
- Tener excelentes habilidades de comunicación verbal y escrita.
- Llevarse bien con personas de diferentes orígenes.
- Disfrutar del trabajo con niños y jóvenes.
- Ser discreto y capaz de mantener información confidencial.
- Trabajar utilizando su iniciativa propia.
- Prestar atención a los detalles

2.14.3. PERFIL SERVICIOS GENERALES.

- Que sea responsable y dedicado.
- Que tenga respeto por la vida.
- Que se apropie de las funciones que le correspondan o aquellas que le sean delegadas.
- Que se comprometa con la Institución Educativa, es decir, que tenga sentido de pertenencia.
- Que sea respetuoso con las personas y con la norma.
- Que sepa integrarse a la Comunidad como parte de ella y dentro de las funciones que le corresponden.
- Que conozca su labor u oficio y las desempeñe con calidad Disfrutar del trabajo con niños y jóvenes.

CAPITULO III GESTIÓN DIRECTIVA

3. GESTIONES

3.1. GESTIÓN DIRECTIVA

Dirigir a la comunidad educativa en la responsabilidad y respeto de los principios institucionales.

Metas:

- Modificar anualmente el PEI de acuerdo a las necesidades institucionales.
- Implementar el Sistema de Gestión de calidad Interno
- Presentar proyectos permanentes de actividades de formación complementaria para la comunidad.



3.1.1 GESTIÓN DE SERVICIOS PEDAGÓGICOS.

Ofrecer un programa académico orientado al desarrollo de las competencias de los estudiantes, fundamentado en la filosofía institucional, para alcanzar niveles superiores de desempeño que le sirvan para aplicar en la vida.

Metas:

- Posicionar al colegio en las pruebas SABER.
- Realizar procesos desde la metodología de proyectos integrales, a través de la investigación, la innovación y la creatividad.
- Realizar capacitación permanente para docentes.
- Lograr un nivel inicial de inglés en educación básica en A1 y en educación media en B1
- Posicionar al colegio por la formación del SER para una sana convivencia.
- Posicionar al colegio en emprendimiento, la innovación y la competitividad.
- Realizar seguimiento a los egresados e integrarlos a la comunidad educativa para fortalecer los procesos mejoramiento continuo.

3.1.2. GESTIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO.

Promover una sana y alegre convivencia en la comunidad Sintrafecista, mediante el apoyo de psico-orientación, y la aplicación del Pacto de Convivencia, con el objeto de trascender al contexto social que rodea a los miembros de la Comunidad Educativa.

Metas:

- Lograr un 90% de asistencia de los padres en las escuelas de padres, capacitación del modelo y en el acompañamiento de los procesos educativos y formativos de estudiantes, según sus necesidades y expectativas.
- Crear la gestión de talento humano de la institución con apoyo de las pasantes
- Aplicar el proyecto de inclusión apoyado por los convenios que se establecen con diferentes universidades.
- Fortalecer el proyecto de vida de los niños, niñas y jóvenes a través de la de las diferentes áreas y/o asignaturas, la educación socioemocional y las actividades complementarias.

3.1.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Administrar los recursos materiales y financieros disponibles, a fin de lograr la efectiva distribución y asignación equitativa, para la eficiente prestación del servicio educativo y la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa.

Metas:

- Minimizar la cartera en un 85%
- Implementar el Sistema de información contable.
- Implementar procesos contables definidos acorde a las nuevas exigencias.
- Fortalecer a la institución de libros, material didáctico, audiovisual y tecnológico.
- Tener en cuenta la proyección de los arreglos locativos internos y externos de toda la planta física, entregados en los planos para su ejecución según priorización de necesidades y disponibilidad de recursos.



3.1.4. GESTIÓN DE EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD.

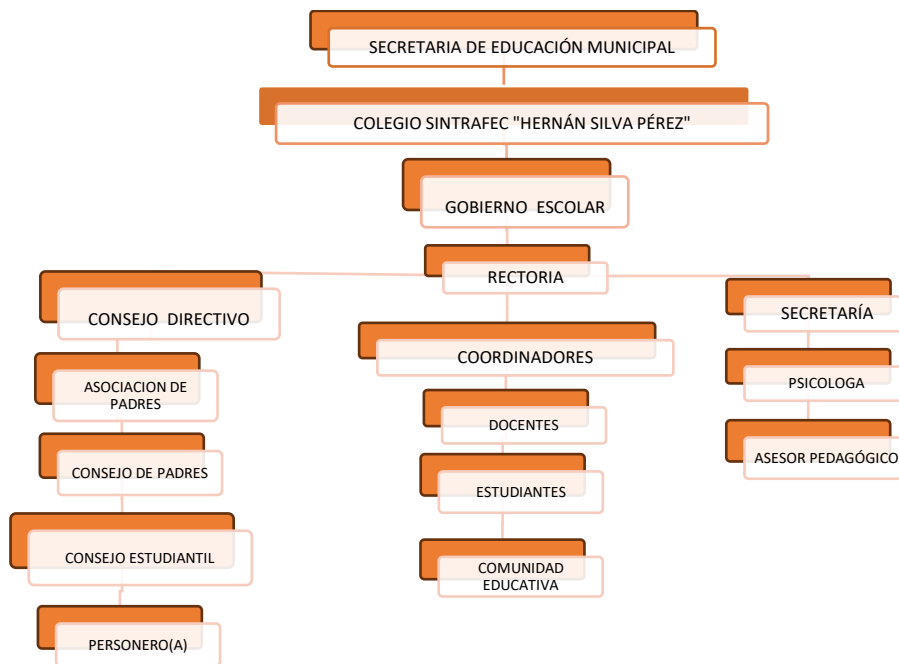
La Institución fortalece sus relaciones con la comunidad, mediante la implementación de convenios o alianzas estratégicas y la apropiación de espacios, tiempos y recursos para la integración y la vinculación a la vida y procesos sociales con calidad en la prestación del servicio.

Metas:

- Aunar los esfuerzos de la comunidad educativa para alcanzar la visión en el periodo establecido, a través del continuo mejoramiento.
- Establecer una estrategia para la gestión de la Institución con el apoyo y participación de directivos, docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia.
- Orientar la elaboración de planes operativos anuales, de inversión, el presupuesto, el seguimiento y el control, entre otros.
- Obtener información permanentemente sobre los procesos de toma de decisiones y retroalimentar las acciones de mejora o acciones correctivas que permitan evitar riesgos o desviaciones en los resultados.

3.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA.

3.2.1. ORGANIGRAMA.



3.2.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD S.G.C.

La implementación de los formatos de seguimiento y planificación permiten desarrollar en su totalidad los ítems propuestos desde el inicio del año, que van en sintonía con los estipulado por el Ministerio de Educación Nacional. (ver anexo formatos)



3.3. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

La evaluación es la fase del proceso administrativo que mayor importancia reviste en el momento de plantear programas de mejoramiento, en búsqueda de la calidad y la excelencia académica.

Como proceso, la institución lo concibe de manera integral no solo por quienes lo realizan, si no por el contenido de la misma. Por ello, la denomina auto-evaluación institucional y la desarrolla mediante los mecanismos de la evaluación en diálogo y/o evolución sistematizada, involucrando a la comunidad educativa (guía 34).

3.3.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

- **Integralidad:** la evaluación indaga por todos los aspectos de la vida institucional.
- **Permanencia:** será un proceso de reflexión y mejoramiento continuo.
- **Equidad:** permitirá la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- **Objetividad:** su aplicación se realizará a toda la población o a una muestra significativa.
- **Imparcialidad:** se efectúa para elaborar un diagnóstico, una radiografía de la vida institucional.

3.3.2. ASPECTOS A EVALUAR.

- **Académico:** conjunto de procesos, procedimientos y recursos que hacen parte del modelo pedagógico: políticas académicas, proyectos, instrumentos, recursos, evaluación, contenido y desarrollo de programas, normalización, plan de estudios, pilares pedagógicos, horario. Esta se evalúa permanentemente a través de la coordinación.
- **Administración:** aspectos involucrados con la infraestructura y los servicios que soportan la acción académica; edificio, instalaciones sanitarias, mobiliario, secretaría, cafetería, orientación escolar, bibliobanco, sala de cómputo, laboratorio, actividades extra clases, programas de formación personal, acciones de bienestar, aspecto financiero, promoción institucional, proceso administrativo.
- **Desempeño de estudiantes:** se realiza de acuerdo con lo estipulado en el pacto de convivencia, acorde con la propuesta pedagógica y teniendo en cuenta los resultados de las pruebas externas.
- **Desempeño del personal docente y administrativo:** la ley laboral colombiana concede un periodo de prueba de dos meses para el personal que recién se vincula con la institución. Ello permite, un primer momento de evaluación del desempeño, durante el resto del periodo escolar, son objeto de evaluación a través del seguimiento desde la coordinación. A final de año, cuando el personal de contrato a término fijo debe ser de especial atención, pues por medio de los resultados de su evaluación se decide su permanencia en la institución.
- **Desempeño de las familias:** frente al proceso educativo, la participación de la familia en el proceso educativo, es de vital importancia para el alcance de los logros, por ello, de manera permanente directivas y profesores directores de grupo, están pendientes del comportamiento asumido por la familia. Esto se consigna en las actas y registros de asistencia, allí se toman decisiones sobre el proceso académico y disciplinario del estudiante.



3.3.3. CRITERIOS Y PORCENTAJES DE EVALUACIÓN.

DESEMPEÑO SUPERIOR

DESCRIPCIÓN: asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y filosofía establecidas por la institución alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje.

- Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja con gran dominio los conceptos aprendidos y los relaciona con las experiencias vividas.
- Respeta y participa eficazmente en las actividades propuestas.
- Escucha con gran interés las explicaciones en clase.
- Realiza las actividades y compromisos en forma organizada, puntual y con calidad.
- Indaga en diversas fuentes de manera enriquecedora temáticas referentes a la asignatura.
- Su asistencia a la institución es permanente reflejándose en su excelente desempeño académico. Justifica sus pocas inasistencias.
- Se destaca en el desarrollo de las competencias necesarias para cada asignatura.
- Demuestra un excepcional sentido de pertenencia por la institución.

DESEMPEÑO ALTO

DESCRIPCIÓN: mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente de acuerdo a los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.

- Participa eventualmente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante.
- Maneja adecuadamente conceptos aprendidos y los relaciona con su contexto.
- Respeta y participa satisfactoriamente en las actividades propuestas.
- Escucha con atención las explicaciones en clase.
- Realiza las actividades y compromisos en forma organizada y puntual.
- consulta algunas fuentes que permiten su participación asertiva en temas de la asignatura.
- Su asistencia a la institución es continua reflejándose en su buen desempeño académico.
- Justifica sus inasistencias y cumple con los compromisos propuestos.
- Desarrolla satisfactoriamente las competencias necesarias para cada asignatura.
- Demuestra sentido de pertenencia por la institución.

DESEMPEÑO BÁSICO

DESCRIPCIÓN: presenta una actitud y un comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en cada asignatura.

- Participa pasivamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es esporádico.
- Reconoce conceptos básicos relacionados con el tema.
- Participa en las actividades propuestas.



- Escucha las explicaciones en clase.
- Cumple con las actividades y compromisos.
- Consulta temas básicos referentes a la asignatura.
- Su asistencia a la institución es regular reflejándose en su desempeño académico.
- Justifica esporádicamente sus inasistencias.
- Desarrolla las competencias necesarias para cada asignatura.
- En ocasiones demuestra un sentido de pertenencia por la institución.

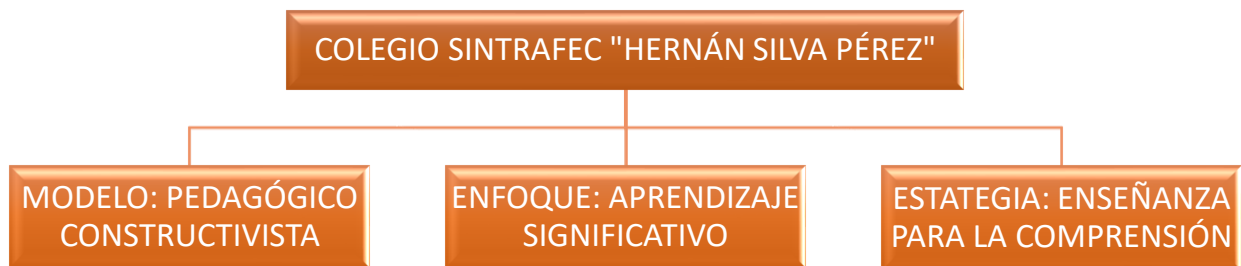
DESEMPEÑO BAJO

DESCRIPCIÓN: presenta una actitud deficiente y desinteresada ante los valores y filosofía del colegio y los requerimientos básicos necesarios en cada asignatura.

- No participa en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es mínimo.
- Desconoce conceptos básicos del tema.
- Su participación en las actividades propuestas es mínima.
- Demuestra poco interés en las explicaciones de clase.
- Cumple con las actividades y compromisos fuera de los tiempos establecidos.
- Muestra poco interés al realizar consultas pertinentes para la asignatura.
- Su asistencia a la institución es inestable reflejándose en su bajo desempeño.
- Su inasistencia es injustificada.
- Su desarrollo en las competencias necesarias para cada asignatura es deficiente.
- Su sentido de pertenencia por la institución es poco.

CAPITULO IV GESTIÓN ACADÉMICA

4.1. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.



El modelo pedagógico constructivista se caracteriza por:

- **PARADIGMA:** El estudiante construye y reconstruye sus conocimientos a partir de la acción, es decir, la práctica es fundamental en el afianzamiento o adquisición de conocimientos, a partir de esta es que el estudiante es capaz de configurar un conocimiento nuevo desde su experiencia.



- **METAS:** La auto-construcción de conocimiento, acceso a niveles intelectuales superiores, es progresiva y secuencial. enseñar a pensar al estudiante, las preguntas son fundamentales para la construcción de conocimiento.
- **ESCUELA:** Facilita la construcción del conocimiento en tres dimensiones: vida cotidiana, vida escolar y vida social.
- **CONTENIDOS:** Están constituidos por el mundo, la naturaleza, la sociedad, la realidad y redes conceptuales ya estructuradas.
- **PROPÓSITO:** Formar personas autónomas, críticas y capaces de transformar la realidad.
- **CURRÍCULO:** El aprendizaje sigue el desarrollo del educando, debe adaptarse a sus capacidades psicológicas. Los contenidos deben construirse en el aula y debe haber relación entre lo nacional, regional y lo institucional
- **APRENDIZAJE:** Debe ser significativo, construir estructuras de pensamiento. saber hacer, saber aprender, saber pensar, saber ser.
- **MÉTODOS:** Acción investigación, inductivo, deductivo y el científico.
- **RECURSOS DIDÁCTICOS:** nuevas tecnologías tic, mapas conceptuales, ensayos, técnicas directas etc. conceptuales, ensayos, técnicas directas etc.
- **EVALUACIÓN:** Es cualitativa y cuantitativa. Autoevaluación, co-evaluación. procedimentales, actitudinales y cognitivas se valora el conocimiento y especialmente los procesos.
- **MAESTRO:** facilitador del desarrollo, orientador y guía, acompañante de los procesos, investigador, critico, flexible, creativo, e innovador, súper preparado.
- **ESTUDIANTE:** centro y objeto del proceso educativo, dinámico, creativo, innovador, constructor de su propio conocimiento a partir de su contacto con el medio, autónomo, gestor de sus propios procesos.

4.1.1. IDEAS FUNDAMENTALES DEL CONSTRUCTIVISMO.

Aun teniendo en cuenta la amplia variedad de versiones que coexisten bajo el marbete del constructivismo, pueden destacarse unas pocas ideas fundamentales que caracterizan a esta corriente, a saber:

Las "ideas previas", entendidas como construcciones o teorías personales, que, en ocasiones, han sido también calificadas como concepciones alternativas pre-concepciones. Otra idea generalmente adscrita a las concepciones constructivistas es la del "conflicto cognitivo" que se da entre concepciones alternativas y constituirá la base del "cambio conceptual", es decir, el salto desde una concepción previa a otra (la que se construye), para lo que se necesitan ciertos requisitos.

El rechazo a formulaciones inductivas o empiristas de la enseñanza, es decir, las tendencias más ligadas a lo que se ha denominado enseñanza inductiva por descubrimiento, donde se esperaba que el sujeto, en su proceso de aprendizaje, se comportara como un inventor y el constructivismo rescata,



por lo general, la idea de enseñanza transmitida o guiada, centrando las diferencias de aprendizaje entre lo significativo (Ausubel) y lo memorístico.

4.1.2. POSTULADOS DEL CONSTRUCTIVISMO.

Los siguientes postulados son un aporte del profesor Giovanni La Francesco, desde su afirmación referida a la epistemología constructivista y la Psicología Cognitiva como ciencias que generaron las bases teóricas para el paradigma constructivista del aprendizaje y aportaron a la Didáctica algunos postulados para mejorar el trabajo en el aula, a saber:

1. “Lo que hay en la mente de quien aprende tiene importancia para facilitar nuevos aprendizajes”
2. “La mente no es una tabla rasa sobre la que se puede ir grabando información”.
3. “El comportamiento inteligente de una persona no depende de unos procesos abstractos, sino que está íntimamente ligado a la clase de conocimientos e ideas que dicha persona posee sobre la situación particular planteada”.
4. “Las pre concepciones de los estudiantes no solo influyen en sus interpretaciones, sino que también determinan incluso qué datos sensoriales han de ser seleccionados y a las cuáles hay que prestarles mayor atención
5. “El aprendizaje previo y los esquemas conceptuales preexistentes son importantes para el aprendizaje significativo ya que los conceptos son estructuras evolutivas”.
6. “Es necesario definir la influencia del contexto sociocultural sobre los aprendizajes y contextualizar estos últimos en los primeros”.
7. “El que aprende es porque construye activamente significado”.
8. “Las personas cuando aprenden tienden a generar significados consistentes y consecuentes con sus propios aprendizajes anteriores”.
9. “Los aprendizajes implican procesos dinámicos y no estáticos, pues se producen cuando las estructuras de conocimiento ya existentes se pueden modificar y reorganizar en mayor o menor medida”.
10. “Los estudiantes son responsables de su propio aprendizaje; solo ellos pueden dirigir su atención hacia la tarea del aprendizaje y realizar un esfuerzo para generar relaciones entre los estímulos y la información acumulada, y poder construir por sí mismos los significados”.
11. “El maestro debe ser creador, inventor y diseñador de situaciones de aprendizaje adecuadas. No debe enseñar, debe facilitar el aprendizaje”.
12. “En un ambiente generalizado de actitudes negativas de rechazo al aprendizaje no es posible la construcción de conocimientos”.



13. “Los maestros no deben esperar recetas infalibles para mejorar las condiciones didácticas; deben estar atentos y en disposición de aplicar la imaginación y la creatividad sin caer en reduccionismos”.
14. “Es necesario acercar la investigación didáctica a la práctica escolar de tal manera que la información disponible, pueda convertirse en una herramienta útil para diseñar actividades de aprendizaje eficaces”.

Para el desarrollo de la metodología se parte de la reflexión del mundo, de la vida y en este recorrido se toma en consideración los contenidos, el contexto escolar, los objetivos, los procesos de pensamiento y de acción de tal manera que faciliten la construcción del conocimiento por parte de los estudiantes. Para esto el educador es como eje dinamizador y posibilitador del conocimiento, ayuda al proceso y busca la transformación integral, afectiva y moral de los alumnos.

Nuestra metodología se caracteriza por ser activa, participativa en donde se les brinda a los estudiantes confianza, buscando despertar en ellos el amor por el aprendizaje.

Para el desarrollo de cada unidad se motiva al estudiante mediante un acercamiento histórico que muestra las necesidades sociales y las motivaciones culturales que han propiciado la construcción de los diferentes conocimientos y su proyección en el desarrollo de otros campos de la actividad humana.

La metodología en la institución se apoya con las siguientes estrategias metodológicas:

- Trabajo en equipo: Los grupos serán máximo de cuatro integrantes cada uno desempeñado un rol (Líder, relator, utilero o vigía del tiempo). Eliminar filas dentro del aula.
- Generación de ambientes de aprendizaje agradables, (aula, entorno.)
- Participación en actividades culturales y los proyectos transversales
- Fundamentación teórica con la apropiación de las herramientas tecnológicas con el uso de Internet, integrando la tecnología a todas las áreas y demás proyectos que se realicen anualmente.

Para el desarrollo de las clases se tendrá en cuenta el desempeño desde:

SABER

- Evaluaciones escritas u orales, de forma individual y/o grupal.
- Estrategias de socialización (exposiciones, foros, debates, mesas redondas, entre otros).
- Sustentaciones orales, estructuras nemotécnicas (mapa conceptual, mentefactos, análisis comparativos, redes conceptuales etc.), representaciones culturales entre otros.
- Comprensión de lectoescritura.

HACER

- Realización de tareas, consultas, ensayos, carteleras, talleres, guías, cuestionarios, organizadores gráficos entre otros.
- Producción textual (textos orales y escritos)
- Producciones innovadoras, creativas y artísticas.
- Trabajo en equipo.

SER

- Participación en clase.



- Cumplimiento en los compromisos intra y extra clase.
- Comportamiento en clase.
- Autoevaluación.
- Co-evaluación.
- Hetero-evaluación.

4.1. ESTRATEGIA ENSEÑANZA PARA LA COMPRENSIÓN

En cuanto a la estrategia enseñanza para la comprensión se caracteriza por, realizar procesos prácticos con los estudiantes partiendo de la observación y el análisis de diferentes sucesos que le proporcione las herramientas necesarias para actuar en determinadas circunstancias. Para esto tiene en cuenta:

- La participación directa del estudiante y el compromiso con sus deberes.
- El estudio y aplicación de los diferentes valores conociendo los beneficios para el hombre al aplicarlos en sus relaciones interpersonales.
- Concertar con los estudiantes las temáticas para lograr mejores resultados de desempeño.
- Crear una buena comunicación con las familias como apoyo y respaldo a los docentes y estudiantes.
- Desarrollo de los procesos del pensamiento, que conlleva a las habilidades, destrezas, capacidades y competencias.

4.2. ENFOQUE PEDAGÓGICO: APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

El colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” integra a los estudiantes en este enfoque mediante: información, conductas, actitudes o habilidades considerando que una persona aprende mejor aquello que percibe como estrechamente relacionado con su experiencia. Algunos factores influyentes para la integración de lo que se aprende:

- El conocimiento se construye "haciendo".
- La construcción del conocimiento es tanto un proceso intelectual.
- Cada ser humano es diferente en su forma de sentir, aprender y percibir el mundo que lo rodea.
- La acción adquiere sentido cuando forma seres humanos éticos, capaces de ser felices y hacer felices a quienes le rodean.

El modelo educativo centrado en el estudiante propone que el profesor propicie el encuentro entre los problemas y preguntas significativas para los mismos, favoreciendo que el niño, la niña y el joven aprendan a interrogar e interrogarse y el proceso educativo se desarrolle en un medio favorecedor (en un lugar adecuado, con material didáctico y métodos de enseñanza participativos, relaciones interpersonales basadas en el respeto, la tolerancia y la confianza). Así mismo propone que la educación debe tener en cuenta que el aprendizaje involucra aspectos cognitivos y afectivos.

4.3. CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.

Es el conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparte un grupo de personas hacia el EMPRENDIMIENTO, que surgen en la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos y establece una identidad entre sus miembros y lo identifica y diferencia de otro grupo

4.3.1. FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO.

La formación para el emprendimiento, busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones basadas en la formación de competencias básicas, laborales, ciudadanas y empresariales dentro del sistema educativo y su articulación con el sector productivo y con los demás contextos sociales. Los principios para el desarrollo de la cultura del emprendimiento son:



- Formación integral en aspectos y valores como: el desarrollo integral del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, asociatividad, desarrollo del gusto por la innovación, el estímulo a la investigación y el aprendizaje permanente.
- Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo, en torno a proyectos productivos con responsabilidad social.
- Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad.
- Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde las perspectivas: social, económica, cultural, ambiental, regional y local.

4.3.2. FOMENTO DE LA CULTURA EL EMPRENDIMIENTO.

Para fomentar la cultura del emprendimiento es preciso que se inicie un proceso desde los primeros años de vida de las personas. Este proceso debe contemplar estrategias encaminadas a llevar a la persona al convencimiento que mediante la creación de proyectos productivos, sociales, ambientales. Culturales entre otros, se puede a llegar a triunfar tanto personal como económicamente.

5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

El plan de estudio del Colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” se encuentra estructurado de la siguiente manera:

5.1. PENSUM.

PRE ESCOLAR	
Área o asignatura	Intensidad horaria semanal
Dimensión cognitiva	5
Dimensión comunicativa	5
Dimensión estética	5
Dimensión corporal	5
Dimensión ética y valores	5

BASICA PRIMARIA	
Matemáticas	5
Español	5
Ingles	3
Ciencias sociales	5
Ciencias naturales	5
Ética	1
Religión	1
Emprendimiento	1
Arte	1
Tecnología	1
Educación Física	2



BASICA SECUNDARIA	
Matemáticas	5
Español	5
Inglés	3
Ciencias sociales	5
Ciencias naturales	5
Ética	1
Religión	1
Emprendimiento	1
Arte	1
Tecnología	1
Educación Física	2

MEDIA	
Matemáticas	5
Español	5
Inglés	4
Ciencias sociales	5
Ciencias naturales	5
Técnica asesor comercial	5
Ética	1
Catedra de la paz	1
Religión	1
Emprendimiento	2
Arte	1
Tecnología	1
Educación Física	2

Ver anexo de planes de área.

5.2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

Ver anexo SIEPE

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus Estrategias de la Política de Calidad Educativa: contempla la Formación para ciudadanía mediante el Fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales y del programa de Competencias Ciudadanas.

Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 son:

“ARTICULO 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.



- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.”

6.1. PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA.

6.1.1. INTRODUCCIÓN.

Con la constitución política de 1991, Colombia se propuso lograr una educación de calidad, formando ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los DD. HH, cumplan sus deberes sociales y convivan en paz.

El programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional, cuyo propósito es el fortalecimiento del sector educativo en la implementación y la sostenibilidad de una política de educación para la sexualidad, con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Dentro de este lineamiento, el programa pretende que las instituciones educativas en general, propendan, por el desarrollo de las competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre su cuerpo: basadas en la dignidad, el respeto de las personas dentro de la pluralidad cultural y social.

6.1.2. JUSTIFICACIÓN.

El colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ”, ofrece educación pre-escolar, básica y media, albergando una población, entre las edades de los 4 a los 18 años en todos los niveles socio-económicos, con este proyecto se pretende que los estudiantes de la institución reciban una educación integral, que contribuyan a subsanar la problemática existente, en cuanto a sexualidad de niños y jóvenes.

Conscientes que la sexualidad hace parte esencial del ser humano y como tal, está expuesta a cambios culturales, sociales y económicos, es un propósito conectar todas las áreas del conocimiento, con este proyecto transversal, para así, formar a los estudiantes dentro de los valores, los hábitos básicos y el autocuidado del cuerpo en pro de una sexualidad responsable, ligado a un proyecto de vida.

La ley 115 de 1994 general de la educación, ratificó en el artículo 14, literal e), la obligatoriedad de la educación sexual “impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad”. El decreto reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994, establece en el artículo 36 que “la enseñanza prevista en el artículo 14, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos, la intensidad horaria y la duración de estos se definirán en el respectivo plan de estudios.



De acuerdo con este ordenamiento jurídico, en la década de 1990 la educación sexual se desarrolló constitucional y legislativamente, incluyendo los decretos y las resoluciones reguladoras de la ley general de educación.

Luego, en 1999, el Ministerio de Educación Nacional en compañía del UNFPA desarrolló el Proyecto de Educación en Salud Sexual y Reproductiva de jóvenes para jóvenes. Más recientemente, en 2003, el gobierno nacional, con el apoyo de la misma entidad y por medio del Ministerio de la Protección Social, que integra los sectores de salud y trabajo, hizo pública la Política nacional de salud sexual y reproductiva.

En la actualidad, la inserción del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en el marco de competencias ciudadanas representa una oportunidad para complementar las respuestas a los retos educativos encontrados recientemente. Se trata de consolidar propuestas en educación para la sexualidad que den prioridad a los procesos que desarrollen competencias para la vida, desde la apropiación de conocimientos, capacidades, actitudes y disposiciones destinados a la formación de sujetos activos de derechos.

6.1.3. OBJETIVO GENERAL.

Promover en los niños y jóvenes un ejercicio libre, espontáneo y responsable de la sexualidad, en los diferentes contextos educativo, familiar y social

6.1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Generar ambientes sanos de confianza entre padres, docentes y estudiantes, en pro de una buena comunicación, que permita una orientación sexual apropiada a la edad del estudiante.

Promover el autoconocimiento del cuerpo y la responsabilidad que acarrearán las decisiones y actuaciones dentro del marco social al ejercer la sexualidad.

6.1.5. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

Integrar las diferentes áreas curriculares, brindando espacios para que los estudiantes solucionen sus inquietudes y/o intercambien experiencias con sus padres y docentes.

A través de la Escuela de Padres orientar el comportamiento saludable y libre de prejuicios, al interior del núcleo familiar.

Fomentar actividades lúdicas, que permitan compartir en el marco de la diversidad, la equidad de género y los roles sociales.

Intercambiar con los docentes de los diferentes grados experiencias y actividades, para hacer del proyecto un espacio agradable y creativo.

Llevar a cabo la transversalidad con el Departamento de Orientación Escolar, con talleres lúdicos a través del diario vivir, con el apoyo de su administración la Fundación Ciencia, Arte & Tecnología "CIARTEC".



6.1.6. MARCO TEÓRICO.

La sexualidad varía de una cultura a otra y en el contexto socio histórico, aunque implica las experiencias personales, también se ve afectada por variables ideológicas temporales, es decir, se encuentra en constante cambio.

La sexualidad se desarrolla y se expresa de diferentes maneras a lo largo de la vida, debemos asociarla siempre a las etapas y al desarrollo del niño o adolescente, es así como cada etapa de la vida requiere de unos conocimientos propios y experiencias específicas. Por ejemplo, un niño se preocupa por conocer su propio cuerpo, pero aún no sabe cómo cuidarlo o defenderlo, en tanto un adolescente se sumerge en una variedad de sentimiento y emociones que no puede manejar.

El término "sexualidad" se refiere a una dimensión fundamental del hecho de ser un ser humano que se experimenta y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos.

Está basada en el sexo e incluye al género, las identidades de sexo y género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva y el amor, y la reproducción. Se experimenta o se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones.

La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales.

Si bien la sexualidad puede abarcar todos estos aspectos, no es necesario que se experimenten ni se expresen todos. Organización Panamericana de la Salud – OPS, 2000

BASES CONCEPTUALES:

Ciudadanía: Es el conjunto de derechos que tienen las personas como sujetos y los deberes que de ellos se derivan. Ese "conjunto de derechos", ha ido transformándose y evolucionando paralelamente al desarrollo de la sociedad.

Equidad de Género: Hace referencia a la construcción de relaciones equitativas, entre hombres y mujeres, desde sus diferencias, tanto como a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad.

Genitalidad: Todo aquello que tiene relación con los órganos sexuales y con la función de la reproducción, tal y como viene descrito por la anatomía.

Derechos Sexuales y Reproductivos: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en cumplimiento del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que establece la obligación de la familia, la sociedad y todas las entidades del Estado de formar, orientar y estimular el ejercicio responsable de los Derechos Sexuales y Reproductivos de niños, niñas y adolescentes, identificó la necesidad de fortalecer las acciones formativas, educativas y comunicativas adelantadas, y la importancia de brindarles herramientas de trabajo pedagógico a las personas que, desde su aprendizaje y su quehacer laboral, participan en el desarrollo de procesos educativos basados en la comprensión y el respeto frente al ejercicio de la sexualidad.

Los mitos, tabúes y costumbres: Son creencias que a nivel cultural se van posicionando como algo "natural" o "normal" en un contexto determinado, y pasan de una generación a otra por medio de dichos populares que recogen imaginarios colectivos. Muchos de estos mitos acerca de la sexualidad



limitan la expresión de sentimientos, emociones y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Proyecto de Vida: El conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas que buscan cumplir con un objetivo específico. En este sentido, podría decirse que un proyecto de vida es la dirección que una persona marca para su propia existencia

6.2 PROYECTO PEDAGÓGICO DE DEMOCRACIA

6.2.1. INTRODUCCIÓN.

El proyecto de Democracia se desarrolla en el colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” donde el estudiante debe aprender que a través del ejercicio de la democracia como se practica en nuestro país contribuyendo a la paz y la convivencia social, teniendo como base el respeto a los Derechos Humanos fundamentales de la persona y la participación del estudiante en la toma de decisiones para el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

La construcción de la Democracia requiere de la formación y desarrollo de mentalidades democráticas y es lo que permite sentir, pensar y actuar positivamente. La escuela es la primera Institución de la sociedad en la cual se desempeña el ser humano autónomamente como ser individual y social.

6.2.2. ANTECEDENTES.

Para este diagnóstico se utilizó la observación donde se detectó la siguiente problemática:

Falta compromiso por parte de algunos docentes y estudiantes para el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto.

Se presentan algunas fallas en el momento de elegir los integrantes del gobierno escolar, puesto que algunos no reúnen los requisitos.

Establecer cronograma de reuniones del consejo estudiantil determinando las tareas asignadas.

Orientar al personero estudiantil en la realización y ejecución de propuestas o actividades.

Realizar control y seguimiento a las propuestas planteadas por el consejo de estudiantes.

Vigilar el cumplimiento y ejecución del gobierno escolar según los parámetros y propuestas planteadas.

Resaltar el sentido de pertenencia al entonar los himnos de nuestro país, departamento y municipio.

Solucionar conflictos mediante la práctica de valores, que nos permitan mantener un ambiente de sana convivencia



6.2.3. JUSTIFICACIÓN.

El Proyecto de Democracia busca formar en liderazgo a los integrantes de la comunidad educativa, para establecer bases sólidas del sentido democrático y para que la participación y el respeto de los espacios sea la manera de optimizar el funcionamiento del Gobierno Escolar.

Es fundamental que todos los adultos involucrados en la educación nos propongamos promover y construir ambientes democráticos reales, tanto en el hogar como en la vida escolar, para favorecer el ejercicio de las competencias ciudadanas. Si queremos contextos para la participación democrática, debemos tomar decisiones explícitas y conscientes para ofrecerlos en la vida cotidiana: espacios que permitan la participación y la toma de decisiones sobre asuntos reales, todos los días, desde el comienzo de la escolaridad.

“conociendo mi país construyo democracia” tiene como propósito dinamizar el proceso democrático ubicándolo en el contexto de la organización político-administrativa de Colombia. Es un pretexto para desarrollar aproximaciones al conocimiento; dar a conocer la creatividad de estudiantes y maestros, establecer transversalidad con las diferentes

áreas que constituyen el plan de estudios y establecer juicios sobre la política colombiana desde los acontecimientos cotidianos. Este proyecto se enriquece con los aportes de nuestro modelo pedagógico, ya que sus referentes bibliográficos convergen al llevarlo a la práctica pedagógica, así: Bruner, nos abre las puertas a unas formas de investigación sobre la base biológica- cultural que tenemos: Ser colombianos, teniendo en cuenta que somos un grupo humano que construye tejido social, es decir: “un mundo posible propio”

6.2.4. OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL.

Potenciar la autonomía entendida como libertad, cooperación, participación, justicia, con el fin de que nuestros niños(as), jóvenes, padres y madres de familia, maestros(as) y directivos(as) docentes nos sintamos ciudadanos responsables, asumamos actitudes, proyectos democráticos en pro de nuestro ambiente escolar, generando espacios de reflexión y actuación que mejoren la participación de los diferentes estamentos que hacemos parte de ella, con el fin de superar la fragmentación de la comunidad educativa y construir una cultura escolar democrática e incluyente, fundamentada en los valores y principios ciudadanos en el reconocimiento y respeto a los derechos humanos, la convivencia pacífica y la paz.

6.2.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Formar en liderazgo a un buen número de integrantes de la Comunidad Educativa Sintrafecista para que su participación sea efectiva y se vivencien los espacios democráticos.

Crear y respetar espacios de participación del gobierno escolar para fortalecer el espíritu democrático de la familia Sintrafecista

Fomentar las relaciones interpersonales propias para un buen proceso de Normalización.

Vivenciar el amor por la patria, resaltando la organización político administrativa de Colombia a través del proyecto “Conociendo mi país construyo democracia”



Establecer la transversalidad de las diferentes áreas y proyectos tomando como base la propuesta del proyecto de democracia.

6.2.6. METODOLOGIA.

La metodología tiene como objetivo permitir a la Comunidad Educativa Sintrafecista, desarrollar actitudes, valorar y asumir compromisos frente a sus derechos y deberes democráticos, para lo cual deben emplearse estrategias de capacitación en liderazgo como una práctica social - política, charlas, eventos democráticos, afiches, carteles. Teniendo como base la INVESTIGACIÓN-ACCIÓN – PARTICIPACIÓN que se inserta dentro del campo social, porque permite el estudio de una situación en particular para mejorar la calidad de la acción misma. Cuando se satisfacen unas necesidades o se resuelven los problemas, aparecen otras situaciones que ameritan ser atendidas, pero el grupo ya tiene las habilidades de creatividad, motivación y trabajo en equipo para abordarlas pro activamente.

También la participación conjunta del colectivo, es una propuesta desde el área de Sociales y Democracia que busca incrementar el proceso de investigación sobre el territorio colombiano desde los primeros años de escolaridad y al mismo tiempo vivenciar el amor por la patria y conocer la organización político administrativa de nuestro país. Se busca conocer la organización política para formar líderes que en un futuro transformen la realidad Sociopolítica, superando los vicios que se presentan en ésta y participando en la construcción de una sociedad justa, participativa y democrática.

6.3. PROYECTO PEDAGÓGICO AMBIENTAL ESCOLAR PRAE.

6.3.1. INTRODUCCIÓN.

El proyecto ambiental escolar PRAE está orientado en el colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” hacia el análisis y comprensión de las problemáticas y/o potencialidades ambientales que se identifican a nivel institucional, local, regional y nacional, a partir de estas problemática o fortalezas se busca promover estrategias pedagógicas para dar solución o seguir mejorando estas situaciones.

El propósito fundamental es la formación de ciudadanos que hagan uso adecuado de los recursos naturales, inculcando el respeto por la naturaleza promoviendo prácticas que contribuyan a sensibilizar al individuo sobre la importancia que tiene el cuidar cada recurso natural de su entorno para las generaciones presentes y futuras; además de valorar la diversidad y la riqueza natural con la que se cuenta en su medio, orientados siempre a prácticas sostenibles que favorezcan no solo el aprovechamiento de los recursos sino la incentivación de la investigación para mejoramiento de su comunidad.

6.3.2. OBJETIVO GENERAL.

Implementar el proyecto ambiental escolar (PRAE), en la comunidad SINTRAFECISTA; promoviendo una cultura ambiental que sensibilice, involucre, y genere estrategias de prevención, recolección y reutilización de los residuos sólidos que se presentan principalmente en la institución.

6.3.3. OBJETIVO ESPECÍFICOS.

Establecer el grupo de trabajo que consolide el PRAE del colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ”

Sensibilizar a la comunidad educativa frente al cuidado del entorno; a través de la participación directa de las distintas áreas del saber.



Orientar a la comunidad educativa en el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos.

Crear espacios de análisis y reflexión crítica sobre el uso racional de los recursos naturales con empresas del sector público y privado.

6.3.4. JUSTIFICACIÓN.

Actualmente la comunidad sintrafecista ha realizado un gran esfuerzo para concientizar en el uso final de los residuos se ha minimizado las basuras y se recicla lo cual indica que se debe mantener las campañas de aseo y formación a los estudiantes.

Se hace necesario implementar y ejecutar el proyecto ambiental escolar como una propuesta valiéndonos de todos los espacios pedagógicos, desde todas las áreas, con la participación de toda la comunidad educativa y con la aplicación de estrategias que permitan adquirir la cultura ambiental permanente en el colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” dándole participación a los patrulleros ambientales que a través de diversas actividades puedan identificar las causas que generan el problema ambiental y las posibles soluciones para reducirlas o eliminarlas.

6.3.5. METODOLOGÍA.

El proyecto ambiental escolar (PRAE) tiene una metodología de tipo investigación aplicada, la cual se caracteriza por su interés en la implementación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos; con un enfoque cuantitativo que basa sus estudios en números estadísticos para dar respuesta a unas causas-efectos concretas.

6.3.6. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO EJE TRANSVERSAL.

Transición o Preescolar						
SUBTEMAS	Sensibilización ambiental – identificación del medio ambiente y clasificación de las basuras (canecas de colores).					
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	
	- Sensibilización y apropiación por el entorno. - Manejo y reutilización de R.S (EN LA INSTITUCION Y EN MI HOGAR). - Manejo adecuado de la energía.			- Compresión y conceptualización de la problemática ambiental/relación con los recursos naturales. - Manejo y reutilización de R.S con fines artesanales. - Manejo adecuado del agua		
	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Decimo	Once
	-Reutilización, transformación y reducción de R.S. -Problemática ambiental de los en los factores abióticos del medio. -Reciclaje del agua - Apropiacion por el entorno		-Ejecución de la apropiación por el entorno.(campañas de sensibilización) -Transformación de los R.S con fines productivos. -Sensibilización problemática ambiental en los factores bióticos de los ecosistemas.		Debate sobre la problemática ambiental ,a nivel: domestico , urbano y social. Propuestas de concientización ambiental. Propuesta para la producción a partir de la reutilización o el reciclaje	
	- <i>En el hogar; concientización del uso adecuado del agua y la energía, evidencias a través de los correspondientes recibos.</i>					



6.4. PROYECTO PEDAGÓGICO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.

6.4.1. INTRODUCCIÓN.

Se busca reforzar y adaptar a la comunidad educativa del Colegio Sintrafec H.S.P. la necesidad nacional de ejecución de la Prevención de Riesgos dada por medio del PMGR (Plan Municipal para la Gestión del Riesgo).

Para lo cual se replantearán argumentos y metodologías para el reconocimiento del riesgo, intervención del riesgo, preparación para la respuesta a emergencias, ejecución de la respuesta a emergencias, preparación para la recuperación. En otra instancia, con este mismo se pretende formar personas humanistas que logren construir una mejor calidad de vida, lo que implica estructurar nuevas formas de pensar y actuar, creando seres con capacidad para reflexionar sobre las dimensiones sociales, económicas, culturales, físicas y ecológicas de la realidad que les rodea, haciendo en este énfasis en los conocimientos adquiridos.

6.4.2. ANTECEDENTES.

Por medio de la observación se diagnosticó:

Continuar orientando y capacitando las brigadas de Emergencia (de evacuación, de primeros auxilios, contra incendios, contra tráfico vehicular, servicios sanitarios).

Dar conocimiento e información necesaria del nuevo Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Adecuar y complementar el puesto de Primeros Auxilios, reponiendo los materiales del mismo ya agotados.

Continuar con la realización de simulacros evaluando así la respuesta ante cualquier situación de emergencia.

Ubicación adecuada de los equipos de emergencia.

6.4.3. JUSTIFICACIÓN.

El Plan Escolar de Gestión del Riesgo es un instrumento de prevención y respuesta que permite minimizar riesgos y consecuencias, frente a la ocurrencia de una emergencia, a través de la correcta y optima coordinación de los recursos externos e internos que deban emplearse.

Se pretende abarcar en general las acciones para el conocimiento del riesgo asociados con fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico no intencional, su reducción y la preparación para la respuesta y recuperación en caso de desastres y emergencias, teniendo como base de conocimientos primarios

6.4.4. OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL.

En coordinación con docentes y estudiantes realizar muestras diagnosticas de los conocimientos, actitudes y valores de los estudiantes, sobre la percepción del riesgo y en consecuencia definir objetivos pedagógicos para su desarrollo



6.4.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Desarrollar competencias y capacidades para generar responsabilidad, motivación y compromiso frente al tema, por parte de la comunidad educativa.

Resaltar los derechos y deberes frente a las problemáticas en la sociedad, actuando como comunidad educativa.

Tomar decisiones consecuentes a las problemáticas referidas, gestionando recursos para solucionarlas.

Organizar y preparar a la comunidad educativa para participar adecuadamente en las eventualidades.

6.4.6. METODOLOGÍA

Con el fin de hacer visible esta problemática que concierne a toda la comunidad educativa, se propone la gestión de medidas de intervención para reducir el riesgo, definiendo estrategias para vincular a otros actores externos a la comunidad educativa contando con su conocimiento y punto de vista. Definiendo objetivos pedagógicos de acuerdo con los diagnósticos realizados, estableciendo responsabilidades en las diferentes áreas y proyectos dentro de la Institución. Realizando la revisión, mejora e incorporación de los temas ambientales y de riesgo en el plan de estudios a través de las áreas y/o de los proyectos.

Así mismo, se llevará a cabo el uso de instrumentos que permitan realizar diagnóstico del colegio, de los riesgos a los cuales se está expuesto en el mismo, así también un análisis de vulnerabilidad, realizando también inventario de recursos existentes para la atención de emergencias y de acuerdo con las necesidades planear la consecución de los recursos faltantes, coordinando igualmente la realización de simulacros de protección y de evacuación.

6.5. PROYECTO PEDAGÓGICO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

6.5.1. INTRODUCCIÓN.

El proyecto pedagógico “APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE” surge como una propuesta para brindar a nuestros estudiantes acciones dirigidas a recrearse y desarrollar habilidades y talentos durante el tiempo libre, siguiendo las pautas del modelo socio-crítico.

Este proyecto se realizará en el Colegio SINTRAFEC Hernán Silva Pérez, ubicado en el barrio Belalcázar, en la carrera 5° No 27-27, con los estudiantes de básica primaria, secundaria y media.

La sana utilización del tiempo libre va de la mano con la expresión del arte, la cultura y el deporte, a fin de adquirir herramientas que permitan compartir dinámica y eficazmente compenetrándose con sus semejantes.

Teniendo en cuenta los beneficios en la adquisición de habilidades y talentos necesarios para lograr un desarrollo integral como ser humano, requerimiento sociocultural indispensable para interactuar, convivir y expresarse en cualquiera que sea su entorno.

El tiempo probable en el que se desarrollará este proyecto es en los descansos del año escolar lectivo, las salidas deportivas y recreativas organizadas por el colegio y demás espacios que se puedan utilizar.



6.5.2. JUSTIFICACIÓN.

El tiempo libre y el uso creativo de este, está siempre dirigido a la formación de cada persona integralmente. En este sentido supone la ejercitación de actividades que sirven de instrumentos para la formación social del individuo, de ahí que las actividades deben producir en el hombre dinámica, reflexión y no ocio o pereza.

El uso creativo del tiempo libre ayuda a afirmar y desarrollar la personalidad a través de actividades que se prolongan más allá de los quehaceres cotidianos y que posibilitan la expresión creadora.

Por tanto, organizar el tiempo libre de los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa, debe ser una de las principales prioridades de las instituciones educativas, la preocupación por la manera como se accede a otros espacios es fundamental en la formación integral.

Hacer uso adecuado del tiempo requiere en el individuo y en la colectividad grandes dosis de creatividad, vale decir de imaginación. Es aquí donde nuestro sistema educativo presenta fallas que no se pueden pasar inadvertidas. La inhibición de la creatividad en el hombre se va haciendo gradualmente, comienza con el niño en el hogar, se prolonga y se profundiza en la escuela.

Devolver el dinamismo creador al proceso educativo en el Colegio, brindando alternativas que promuevan el interés por conocer, servir, y comprobar, que lo que se estudia tiene aplicaciones prácticas, lúdicas, y placenteras, es lo que se propone con la presente propuesta.

La realidad hace necesario saber en qué forma utilizan los estudiantes de nuestra institución su tiempo libre y cuáles son las necesidades que afectan el uso creativo que ellos hacen de su tiempo libre.

Este proyecto se propone recuperar y construir un adecuado uso del tiempo libre con lo cual se beneficia la comunidad educativa; específicamente a nuestros estudiantes, así propendemos hacia la formación integral y la prevención de problemas sociales como la drogadicción, el acoso escolar, la delincuencia juvenil entre otras.

6.5.3. OBJETIVOS GENERALES.

Integrar a la comunidad educativa mediante la organización y el desarrollo de actividades del tiempo libre, la recreación, el juego y actividades complementarias como parte de su formación integral buscando mejorar el ambiente escolar y su entorno social.

Crear espacios en los que los estudiantes y la comunidad educativa practiquen y vivencien la importancia que tiene para el hombre y la sociedad el uso adecuado del tiempo libre, a través de una serie de estrategias que involucran actividades tendientes a incentivar en ellos la creatividad, el deporte, la recreación, la sana convivencia, y el respeto por los demás, los cuales son elementos esenciales para el desarrollo armónico de la sociedad.

6.5.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Propiciar en los niños y jóvenes de nuestra comunidad un pensamiento constructivo hacia el adecuado uso del tiempo libre.



Promover la recreación, la práctica deportiva (ajedrez, tenis de mesa, danza) durante el tiempo libre de nuestros niños, jóvenes y demás miembros de nuestra comunidad educativa.

Promover el interés de los estudiantes y la comunidad educativa hacia el deporte, la recreación, actividades complementarias, a través de diversas manifestaciones lúdicas y recreativas.

Detectar talentos innatos en los niños, para que mediante el apoyo y acompañamiento de los padres se desarrollen de manera exitosa y favorable para él

6.5.5. PROPÓSITOS

Dar a conocer diferentes manifestaciones lúdicas recreo deportivas y culturales que lleven al estudiante al aprovechamiento del tiempo libre y lo conduzca a discriminar aquellas actividades a las cuales se ven abocados por la condición socio-económica y el entorno en el cual viven (consumo de sustancias psicoactivas, etc.)

Motivar a los estudiantes en el descubrimiento de sus talentos y habilidades artísticas, culturales y deportivas en cuanto al aprovechamiento del tiempo libre, mediante el fomento de diversas culturas.

Dar cumplimiento al artículo 14 numeral B de la ley general de educación en cuanto a la práctica de la educación física, la recreación y el deporte.

Hacer del tiempo libre dentro de la institución un momento de integración y aprendizaje significativo de los conocimientos adquiridos en todas las áreas.

Concientizar al padre de familia en la importancia del apoyo al niño en ese talento.

Crear conciencia en la comunidad de los riesgos y consecuencias de los malos hábitos y estilos de vida, y además ayudar en la prevención de enfermedades.

6.5.6. MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo de la propuesta fue necesario consultar diferentes fuentes bibliográficas relacionadas con las temáticas correspondientes al estudio, como las que se presentaran a continuación:

TIEMPO LIBRE: Cuando se habla de tiempo libre, se hace referencia al periodo de tiempo que le queda al individuo después de llevar a cabo sus obligaciones diarias, sean laborales, educativas, sociales, familiares, entre otras, para dedicarse a aquello que le produce alegría placer o que simplemente le brinda diversión o entretenimiento.

Esto indica que el tiempo verdaderamente libre, está constituido por aquellos momentos de la vida en los que después de satisfacer y cumplir con las obligaciones, el ser humano se dispone a realizar una actividad, que en el mejor de los casos es elegida sin presiones, predominando de esta forma la libertad sobre las necesidades inmediatas.

OCIO: El ocio se concibe como una desconexión, como un tiempo vacío y pobre en actividades enriquecedoras; la condición del ocio no es disponer del tiempo no ocupado sino no tener la necesidad de estar ocupado. Este término hace referencia a la forma como se debe utilizar el tiempo libre, donde lo importante no es la actividad que se realice en ese periodo, sino que se haya elegido libremente,



por sí mismos y sin un fin concreto. Su desarrollo debe resultar satisfactorio y placentero para quien lo está realizando.

RECREACIÓN: Se constituye en una necesidad básica que todo ser humano tiene, debido a que son seres sociales con una capacidad de ser creativos. La recreación tiende a ser definida como una actividad con un propósito, vista como asistencia individual para tener experiencias positivas en el ocio y que ayuda a renovar el espíritu y recuperar energías. Asimismo, se encuentra unida con actividades específicas como juegos, artes, artesanías, recreación al aire libre y otros

JUEGO: Es constituido como el principal encuentro consigo mismo y con los demás; es el medio por el cual el ser descubre su personalidad, su esencia, su existir; es un tiempo que el hombre dedica para sí mismo, para soñar y dar un espacio a su imaginación.

Ha sido considerado por profesionales de diferentes áreas como la primera actividad del hombre, constituida principalmente como un valioso recurso de la manifestación de su comportamiento. Permite desarrollar la espontaneidad y la creatividad; es un espacio que les posibilita el descubrir poco a poco sus destrezas y debilidades, como también sus gustos y sueños y, en este sentido aprender a conocerse y desplegar todo su potencial.

6.5.7. MARCO LEGAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

Algunos artículos de la Constitución que abordan la recreación como aspecto fundamental en la sociedad son:

Artículo 52: El Estado fomentará las actividades de recreación, práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 64: Es deber del Estado promover el acceso de los trabajadores a los servicios de educación y la recreación.

Artículo 67: La educación formará al colombiano en la práctica del trabajo y la recreación. LEY 115 DE 1994

Por el cual se expide la Ley General de Educación. Hace referencia a los fines de la educación entre los que se encuentra la promoción y preservación de la salud resaltando la importancia de la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

En el artículo 14 establece que el aprovechamiento del tiempo libre, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte debe ser obligatorio en todos Los establecimientos oficiales o privados en todos Los niveles.

6.6. PROYECTO PEDAGOGICO MI EMPRENDIMIENTO

6.6.1. INTRODUCCIÓN.

Nuestra sociedad requiere de manera acelerada la existencia de ciudadanos emprendedores con el fin de lograr incursionar en la cultura emprendedora. Ciudadanos con actitudes emprendedoras que apoyen su proceso formativo y a su vez que generan impacto en el desarrollo de una nación.

Este documento presenta el camino o los pasos que debemos construir poco a poco con la comunidad Sintrafesta en donde la colaboración y esfuerzo de cada uno de los integrantes de la comunidad



educativa y las diferentes instituciones o estamentos que apoyan el emprendimiento permitirán forjar el camino de la cultura emprendedora.

El primer paso está situado en los antecedentes que se tienen en cuanto cómo la comunidad educativa, proyecta el emprendimiento y cuáles son sus fortalezas y debilidades.

Nuestro segundo paso está relacionado con él porqué es necesario o importante desarrollar el proyecto en el Colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ”.

Para el tercer paso proponemos cuáles son las metas que se quieren alcanzar en relación con el proyecto para el año 2025.

El cuarto paso encontramos el tiempo en que se va a desarrollar para luego incursionar en el sexto paso en donde se fijaran las actividades necesarias para dar inicio al desarrollo del proyecto.

Es importante identificar cómo se va a desarrollar el proyecto y es aquí donde el séptimo paso se evidencia a través de la metodología para saber cómo debemos encausar el proyecto y hacer que toda la comunidad educativa implemente la misma metodología.

Para finalizar nos encontramos con el último paso en el cual se evidencia cómo nos fue con el desarrollo del proyecto, situación que se realiza a través de la evaluación continua.

6.6.2. JUSTIFICACIÓN.

Al incursionar en la cultura emprendedora en el Colegio Sintrafec.” H.S. P” se hace necesario comprender porqué es importante promocionarla y vivenciarla. Para nuestros estudiantes, es un beneficio debido a que desde niños desarrollan actitudes emprendedoras como: creatividad, materialización de ideas, capacidad de asumir riesgos, identificación de oportunidades, proyección de su vida, innovación y el desarrollo de las competencias laborales.

La ley de emprendimiento 1014 de 2006, define sus lineamientos sobre el papel del sector educativo en la promoción del emprendimiento pues es una prioridad en la formación de líderes del mañana.

6.6.3. OBJETIVO GENERAL

Incentivar la cultura emprendedora desde el grado preescolar hasta grado once, a través de experiencias significativas con el fin de fortalecer el interés y gusto hacia los temas referentes de emprendimiento.

6.6.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Incentivar el espíritu emprendedor aplicando conocimientos, valores, aptitudes que propicien oportunidades para contribuir a una mejor calidad de vida.

Implementar estrategias lúdico-pedagógicas que contribuyan al desarrollo de la cultura emprendedora.

Generar espacios y convenios que permitan a los docentes capacitarse en cuanto a los temas relacionados con el emprendimiento



6.6.5. METODOLOGÍA.

El desarrollo de este proyecto, incluidos todos sus aspectos se realizará a través de la socialización del proyecto a la comunidad educativa con el fin de hacer partícipes en la ejecución del mismo, se tendrá en cuenta la participación de entidades gubernamentales y privadas que brindarán capacitación y apoyo al proyecto.

Así mismo, se llevará a cabo el uso de instrumentos que permitan realizar un diagnóstico en cuanto al sentir de la cultura emprendedora, para plantear los objetivos el cual será la meta a lograr, para finalizar se harán las evaluaciones pertinentes que permitirán ver los resultados del proyecto.

6.7. PROYECTO SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO.

6.7.1. INTRODUCCIÓN

El proyecto social-comunitario permite apoyar y ayudar a las comunidades vulnerables, por medio de actividades a corto y largo plazo desarrolladas por los estudiantes, docentes y padres de familia del Colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ”.

Mediante este proyecto se incentiva y desarrolla en los integrantes de la comunidad educativa los valores fundamentales en el ser humano como son: el Servicio, el compartir, la humildad, la igualdad y la solidaridad entre otros. Estas actividades se realizan periódicamente durante el año lectivo y apoyado por la Fundación Ciencia, Arte & Tecnología “CIARTEC”.

6.7.2. JUSTIFICACIÓN

Por medio del proyecto se pretende crear nuevas estrategias para que los estudiantes de colegio SINTRAFEC “Hernán Silva Pérez” contribuyan y participen de esta actividad humanitaria que de alguna manera permita satisfacer las necesidades en comunidades de bajos recursos económicos, proporcionando la ayuda requerida de productos alimenticios no perecederos, ropa, materiales y juguetes que se encuentren en buen estado.

Los docentes y padres de familia deberán proporcionar experiencias positivas y el apoyo necesario durante dichas campañas, para que esta misión se lleve a cabo con satisfacción, y agrado, ya que esta labor comunitaria promueve a concientizar a las personas de las necesidades que afectan hoy a nuestra sociedad.

6.7.3. OBJETIVO GENERAL

Despertar en los estudiantes del colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” los valores éticos y sociales, adquiridos durante su formación académica e integral, en beneficio de las comunidades necesitadas.

6.7.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Realizar un estudio en las comunidades de escasos recursos y su entorno social, donde se vea la necesidad de aplicar el proyecto.



Alcanzar en los estudiantes una identificación de su estilo personal, que le permita valorar y saber aprovechar las cosas que tienen a su alcance.

6.8 PROYECTO DE INCLUSIÓN “JUNTOS HACIA LA INCLUSIÓN”.

6.8.1. INTRODUCCIÓN

El proyecto se construye bajo el Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad, niños y niñas que presentan un diagnóstico clínico, y que determina su condición, o aquel que no tiene discapacidad, pero tiene una dificultad a nivel de lenguaje, motricidad fina, comportamental o emocional. Por tal motivo el colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” y su administración la Fundación Ciencia, Arte & Tecnología “CIARTEC” ha iniciado una transformación para permitir una verdadera inclusión.

Actualmente, atendemos 20 estudiantes con condiciones especiales, los docentes se han venido capacitando para trabajar con los niños durante su proceso académico, de acuerdo a las necesidades de cada uno permitiendo un cambio a nivel social y emocional, pues sus compañeros los incluyen en todas las actividades; los docentes llevan los procesos guiados por el Departamento de psico orientación y sus padres reciben talleres donde se establecen compromisos para apoyar el proceso.

6.8.2. JUSTIFICACIÓN

El Colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ”, desde hace varios años a permitido la participación de estudiantes con cierta discapacidad, algunos con dificultades de aprendizaje lo que nos ha permitido prepararnos para afrontar esto nuevos retos de la educación verificando los lineamientos institucionales y así dar respuesta al Decreto 1421 de 2017 “por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad” en instituciones de carácter público o privado.

Al tener presente los lineamientos de la Educación Inclusiva se reconoce la singularidad de cada estudiante y la necesidad de eliminar los obstáculos o barreras para el aprendizaje, con el fin de lograr una educación de calidad y equitativa para todos.

El diseño e implementación de proyecto “JUNTOS HACIA LA INCLUSIÓN” tendría un impacto significativo en nuestra comunidad permitiendo que la Inclusión Escolar atienda a cada estudiante según sus características particulares, adaptando los programas, los métodos y los recursos, con la finalidad de aceptar y atender la diversidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, especialmente de aquellas estudiantes con dificultades de aprendizaje.

6.8.3. OBJETIVO GENERAL

Crear en contexto educativo un ambiente que no discrimine y que reconozca las diferencias de sus alumnos permitiendo la plena participación de los estudiantes y el aprovechamiento de sus potencialidades y capacidades para mejorar la calidad de vida.

6.8.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Sensibilizar a la comunidad educativa frente a las barreras de inclusión escolar y los límites que impone para el desarrollo social y humano, sobre el respeto por la diferencia, y la aceptación del otro como mecanismos de la inclusión escolar.



Formar a la comunidad educativa en estrategias e implementación de alternativas para romper las barreras de inclusión.

Transformar el proceso de Inclusión dentro de la Institución, para mantener los cambios logrados por la comunidad educativa.

Brindar atención, intervención y seguimiento a los estudiantes que presentan barreras de inclusión escolar.

6.9 PROYECTO DE PEDAGÓGICO “ROBÓTICA EDUCATIVA STEAM”.

6.9.1. INTRODUCCIÓN.

La interacción con la tecnología en la actualidad es una tendencia casi natural, presente en la mayoría de las actividades cotidianas. En el caso del sistema educativo ocurre un fenómeno en crecimiento, que es el uso de la robótica educativa para el desarrollo de habilidades en los niños y jóvenes en pro del aprendizaje. Se han detectado varios enfoques, entre ellos usar el robot como una herramienta para que el educando aprenda a construirlo, programarlo y así genere nuevos prototipos. Todo esto en pro del desarrollo de habilidades del pensamiento lógico-matemático, el algorítmico y habilidades como la creatividad, el trabajo colaborativo, la comunicación, entre otras.

La robótica educativa tiene sus orígenes alrededor de los años 60's, a partir de las investigaciones del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) que construyó los primeros robots para ser manipulados y programados por los niños. Esto se ha popularizado en la última década, para el aprendizaje activo y la enseñanza interdisciplinaria como matemáticas, ciencia, tecnología y últimamente el desarrollo de la creatividad y arte (STEAM). Cabe mencionar que el acrónimo de STEAM fue utilizado por primera vez por Yakman (2008) quien bajo el principio de interdisciplinaria, introdujo la inicial de ARST dentro del acrónimo de STEM.

Hoy en día la Fundación Ciencia, Arte & Tecnología “CIARTEC” en su proyecto educativo Colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” le apuesta a incorporar en su currículo esta pedagogía desde los niveles de pre escolar a grado once y así contribuir al alcance de las metas institucionales y posicionar el proyecto educativo como pionero en este campo.

6.9.2. JUSTIFICACIÓN.

En la última década ha crecido el interés por el uso y conocimiento de la tecnología como el uso de las TIC'S y de la robótica, lo cual nos acerca muchos más a los niveles de las grandes potencias mundiales; aprender Robótica favorece los procesos de enseñanza y aprendizaje permitiendo que los niños y adolescentes sean protagonistas activos de su propio proceso de aprendizaje y desarrollar en ellos grandes habilidades como por ejemplo la comunicación y comprensión, las habilidades sociales, la capacidad de aprender, la resolución de problemas y el pensamiento creativo, divergente y crítico.

El diseño y programación de robots permite que los niños y adolescentes aprendan haciendo y den significado a lo aprendido creando un medio tangible y concreto que facilita la comprensión de una variedad de conceptos y fenómenos abstractos. Adicionalmente, los niños y adolescentes aplicaran una realimentación en tiempo real, que los lleva a preguntarse y a indagar porqué el robot no se comporta de la forma deseada o reforzar las acciones correctas.

Participar en proyectos de Robótica brinda contextos para construir nuevo conocimiento y fomentar el desarrollo de habilidades. Ofrece oportunidades para el desarrollo de la creatividad individual y



colectiva, la espontaneidad, la libertad de opinión, propiciando el respeto a la identidad de cada persona y contribuir al desarrollo de su personalidad y el de la sociedad.

6.9.3. OBJETIVO GENERAL.

Generar un espacio en el cual niños y jóvenes aprendan a diseñar, programar y poner en marcha un robot, adquiriendo nuevo conocimientos y habilidades como la comunicación, la capacidad de aprender, la resolución de problemas, la creatividad y habilidades sociales.

6.9.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Iniciar a los niños y adolescentes en el mundo de la robótica y la programación.

Despertar el interés de nuestros niños, niñas y adolescentes por las áreas de la ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas.

Enseñar a través de la construcción, programación e interacción con robots conceptos, bases teóricas y prácticas de las áreas.

Desarrollar actividades que favorezcan el fortalecimiento de habilidades y competencias.

Fomentar el compañerismo y la convivencia, en un clima de respeto.

Proporcionar a los padres una opción de actividades extracurriculares para sus hijos.

CAPÍTULO V GESTIÓN DE CONVIVENCIA

7. GESTIÓN DE CONVIVENCIA.

7.1. PACTO DE CONVIVENCIA.

Ver el anexo “Pacto de Convivencia”

7.2. REGLAMENTO DOCENTES

- a. Orientar el número de horas de clase que corresponde a su horario, conforme la programación establecida por la dirección del colegio.
- b. Desempeñar personalmente las funciones que se le asignen, de tal forma que el nivel de enseñanza se optimice para el estudiante y a la entidad.
- c. Llevar debidamente los libros de control y los formatos que le sean asignados por la coordinación.
- d. Asistir puntualmente a las reuniones de profesores y de padres de familia, así como las que convoque el centro directivo del plantel, los directivos y/o las autoridades educativas.
- e. Verificar el buen comportamiento de los estudiantes dentro y fuera del plantel, en todo caso, respetando la dignidad y los derechos de estos.
- f. Cumplir adecuadamente con los programas de estudio, la entrega oportuna de las valoraciones en los respectivos periodos y el informe estadístico del desempeño del área.



- g. Preparar clase de conformidad con los avances de la educación, el modelo, el enfoque y a estrategia, atendiendo así mismo, a los proyectos pedagógicos transversales (P.P.T) y al enfoque y profundización del colegio.
- h. Sujetarse a los planes del colegio, al PEI, especialmente en su filosofía, la formación integral de estudiantes.
- i. Dedicar el tiempo necesario para las entrevistas, consultas, reuniones con los padres de los alumnos en el horario establecido.
- j. Asistir en su horario se trabajó a las reuniones previstas por rectoría y las directivas.
- k. No abandonar el sitio de trabajo sin previa autorización de las directivas.
- l. Realizar las actividades de mejora, apoyo y retroalimentación necesarias, teniendo en cuenta el análisis de los resultados de las pruebas internas y externas.
- m. Cumplir y colaborar con todas las disposiciones que la administración del colegio estime convenientes para la buena marcha del establecimiento.
- n. Velar por la conservación de los útiles, materiales, herramientas, equipos, salones y muebles que estén a su disposición y responder por los daños causados, salvo por usos natural de la institución.
- o. Guardar un comportamiento ejemplar frente a los alumnos y corregirlos con moderación, orientándolos en el estudio, habiendo observaciones que conlleven a superar cualquier situación que pueda presentarse en el colegio.
- p. El docente que no asista a orientar sus clases en el horario correspondiente no se le cancelarán las horas dejadas de trabajar, sin que esto signifique sanción disciplinaria.
- q. Brindar una buena imagen con su presentación personal de la institución.
- r. Informar oportunamente a la dirección sobre cualquier caso particular que en su concepto amerite tratamiento especial para buscar la causa o corrección del problema.
- s. Cumplir estrictamente las leyes, decretos, reglamentos y demás órdenes de carácter oficial y administrativo.
- t. Llevar el portafolio de la asignatura y mantenerlo al día, el planeador de clase debe entregarse en las fechas establecida y toda su estructura estar acorde con lo estipulado por la institución.
- u. Elaboración de informes académicos, disciplinarios, libros de seguimiento, bitácora, actas y otros documentos.
- v. Cumplir con las exigencias pedagógicas y con el reglamento interno del trabajo del colegio. (ver anexo Reglamento Interno del Trabajo)
- w. Debe asistir los días que se estipulan en el contrato, para capacitaciones o actividades relacionadas con su labor, para el mejoramiento continuo de los procesos. Además, como requisito de la renovación del contrato estar capacitándose.



CAPÍTULO VI GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.

8. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.

8.1. GOBIERNO ESCOLAR

En todos los establecimientos educativos el gobierno escolar es el máximo órgano institucional que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. El gobierno escolar del colegio está integrado por:

Personero.

Consejo de estudiantes, conformado por los representantes de cada grupo.

Juez de paz.

Patrulleros ambientales.

Consejos: de padres de familia, directivo y académico.

Los estudiantes del nivel preescolar y de los dos primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes de bachillerato.

8.1.1. PERSONERO.

En todos los establecimientos educativos y cada año, los estudiantes elegirán a un estudiante del último grado que actuará como personero, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes y teniendo en cuenta lo consignado en la constitución Política de Colombia, los derechos del niño, el código de infancia y adolescencia, y el pacto de convivencia.

8.1.2. PERFIL DEL PERSONERO.

El personero debe ser un líder de gran calidad humana, comprometido con el mejoramiento de la convivencia y calidad de vida de toda la comunidad educativa, que se destaque por su buen rendimiento académico, presentación personal y disciplina donde transmita un ejemplo de liderazgo ante los demás educandos.

8.1.3. REQUISITOS PARA SER PERSONERO.

- ✓ Debe estar matriculado.
- ✓ Tener un buen rendimiento académico y disciplinario.
- ✓ Buena presentación personal (acorde al pacto de convivencia)
- ✓ Tener como mínimo dos años de antigüedad en la institución.
- ✓ Demostrar interés y sentido de pertenencia con los principios de la institución y en especial por el liderazgo del estudiante.
- ✓ Ser estudiante regular del último grado que ofrece la institución

PARÁGRAFO 1: Si se trata del personero será relevado también por el consejo estudiantil por lo tanto asumirá el cargo el segundo en votación.

8.1.4. FUNCIONES DEL PERSONERO.

Según el artículo 28 del decreto 1860 de 1994, el personero tendrá las siguientes funciones.



1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.
2. Presentar ante el rector las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
3. Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia.
4. Defender permanentemente los intereses de los estudiantes.
5. Estar atento al cumplimiento del Pacto de Convivencia.
6. Asesorar con criterio al estudiante que sea sancionado para que interponga los recursos ante las instancias respectivas de las autoridades del colegio.
7. Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.
8. Promover ante las autoridades que conforman el gobierno escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del colegio.
9. Estar atento al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que deben cumplir las autoridades del gobierno escolar.
10. Velar por el buen funcionamiento de la participación de la comunidad educativa, en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en el colegio.
11. Denunciar ante las autoridades competentes hechos que puedan ser constitutivos de violación a la ley.
12. Intervenir como conciliador entre directivos, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto siguiendo siempre el conducto regular en procura de concretar soluciones adecuadas.
13. Cuando lo considere necesario apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces las decisiones del rector o director (a), respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.

8.2. CONSEJO ESTUDIANTIL.

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el ejercicio de la participación por parte de los estudiantes, estará integrado por un representante de cada grupo de los grados que tiene la institución o colegio.

De la Asamblea de delegados de estudiantes: cada curso de su director (a) proceden a elegir dos voceros y dos suplentes del curso designados así; uno será delegado al consejo de estudiantes y el otro será el monitor del grupo elegido los dos delegados de cada curso, estos en su conjunto conforman el consejo de estudiantes

Según el artículo 29 del decreto 1860 de 1994, al consejo de estudiantes le corresponde:



1. Dar su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representante.
3. Convocar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil y demás actividades afines o complementarias con las anteriores.
4. Brindar información oportuna y veraz a los estudiantes.
5. Ser equipo de apoyo para el personero (a).
6. Ser buen ejemplo para los compañeros de la institución.
7. Presentar inquietudes, sugerencias o propuestas al consejo directivo, por medio del representante de los Estudiantes.
8. Apoyar las jornadas pedagógicas de la institución.

Así mismo, son los encargados de promover el ejercicio de las funciones del cargo en el respectivo curso, cuya orientación es la de conservar el bienestar del curso. Son funciones de los representantes de grupo:

1. Facilitar al docente en cada clase la hoja de control de asistencia diaria y disciplinaria, evidenciando que sea el mismo profesor que escribe los estudiantes que faltan a clase.
2. Tratar con respeto, tolerancia y equidad a todos los estudiantes del curso.
3. Mantener en lo posible dentro del aula de clase, como ejemplo a imitar por su compañero del curso.
4. Identificar y monitorear cualquier problema o conflicto disciplinario que suceda dentro del aula de clase, informando al profesor respectivo y a los profesores con turno de disciplina y/o al director de curso.
5. Reportar al director de curso cualquier daño que se presente en los bienes muebles del aula de clase.
6. Verificar para que los estudiantes del comité de aseo cumplan con su función.
7. Revisar al ingreso antes de salir a descanso y a la hora de salida el estado del aula de clase.
8. Asistir cumplidamente a las reuniones que convoque la coordinación.
9. En ausencia del monitor titular los reemplazar el monitor suplente.
10. El monitor cumplirá las funciones en colaboración con todos sus compañeros de curso.



8.3. CONTRALOR.

Es una figura participativa, crítica y visible que aporta de manera positiva dentro del gobierno escolar y tiene como función: velar por el buen funcionamiento de los roles que desempeñan sus compañeros en cada cargo, además deberá hacer parte activa de las reuniones y tomar la vocería a la hora de defender sus derechos y los de sus compañeros con el fin de construir un mejor entorno social.

PARÁGRAFO 1:

El contralor estudiantil será elegido por un periodo fijo de un año y podrá ser reelegido, salvo que el estudiante ingrese al grado once en cuyo caso no podrá postularse

8.4. CONSEJOS.

8.4.1. CONSEJO DE PADRES.

Según el artículo 30 del decreto 1860 de 1994, el consejo de padres de familia, como órgano de los padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Debe estar integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución. Según el artículo 5 del decreto 1286 de 2005, el consejo de padres de familia estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional – PEI. Este consejo de padres es de carácter obligatoria ateniendo al artículo 5 del Decreto 1286 de 2005.

8.4.2. FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES.

1. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes, participen de competencias y de estado realizados por el ICFES.
2. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas incluida la ciudadanía.
3. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planeados.
4. Promover actividades de formación de los padres de familia en caminados a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes, para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extra-escolares, mejorar la autoestima y ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos de niño.
5. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
6. Presentar propuestas de mejoramiento del pacto de convivencia en el marco de la constitución y la ley.
7. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.



8.4.3. CONSEJO DIRECTIVO.

Según el “artículo 21: integración del consejo directivo” del decreto 1860 de 1994, el consejo directivo como máximo organismo de carácter administrativo y académico, estará integrado por:

1. El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente a reunión una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegido por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la junta directiva de consejo de padres de familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el gobierno escolar, entre los educandos cursando el último grado de educación ofrecido por la institución. Enfatizando que el estudiante se destaque por su rendimiento académico y disciplinario.
5. Un representante de los exalumnos elegido por el consejo directivo, de ternas representadas por las organizaciones que aglutinan a la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en ámbito local subsidiario de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo.

8.4.4. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

1. Tomar las decisiones que le competen dentro del buen funcionamiento de la institución, exceptuando las que sean competencia de otra autoridad.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y administrativos con los alumnos del EE y siguiendo el debido proceso.
3. Adoptar el pacto de convivencia de la institución de conformidad con las normas vigentes.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa cuando alguno de los miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentada por el rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del PEI, de los currículos y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga a la vez para que verifique el cumplimiento de los requisitos en la ley y los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante, que han de incorporarse al pacto de convivencia, en ningún caso puede ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Estimular criterios de participación en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas dentro y fuera de la institución.
11. Participar en la evaluación anual de los docentes y personal administrativo de la institución.
12. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y estudiantes.
13. Reglamentar los procesos electorales del gobierno escolar previstas en el presente pacto de convivencia.



8.4.5. CONSEJO ACADÉMICO.

El consejo académico está integrado por el rector, quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

8.4.6. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

El consejo académico está integrado por el rector, quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultor en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
2. Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
3. Organizar el plan de estudio y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y la promoción, asignar funciones y supervisar el proceso general de la evaluación.
6. Recibir, analizar y dar soluciones a los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa que atribuya un buen desarrollo del proyecto educativo institucional anual.
7. Verificar que sean elaborados los planes de nivelaciones y su posterior ejecución.
8. Propiciar espacios con los docentes para evaluar la ejecución de los proyectos relacionados con el área.
9. Tener conocimiento de la realización de las evaluaciones periódicas a nivel institucional.
10. Verificar que los planes de mejoramiento de cada área se realizan introduciendo las modificaciones y ajustes y sean aplicados con eficiencia.

8.4.7. RECTOR.

Es el representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones administrativas y pedagógicas del gobierno escolar.

8.4.8. FUNCIONES DEL RECTOR.

Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones del docente y oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios en su efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad educativa en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas para un continuo progreso académico de la institución.
5. Representar legalmente al establecimiento y participar en las actividades que lo relacionan con la comunidad.
6. Establecer los diferentes canales de comunicación entre los estamentos de la comunidad educativa.
7. Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.
8. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
9. Proyectar una ejecución educativa y basarse en las decisiones vigentes del gobierno escolar.
10. Establecer actividades culturales que vincule tanto estudiantes como profesores en la comunidad local.



11. Aplicar las medidas disciplinarias necesarias, con criterio pedagógico y de acuerdo a las normas legales, vigentes y las del presente reglamento interno.
12. El rector (a) es la persona que lleva a cabo las decisiones vigentes, acuerdos y resoluciones tomadas por el consejo directivo.
13. Identificar las nuevas tendencias e influencias educativas para canalizar a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
14. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
15. Aplicar las disposiciones por partes del estado a la presentación del servicio público educativo y demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya al Proyecto Educativo institucional.
16. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional. (decreto 1860, artículo 25).
17. Las demás obligaciones relacionadas con el cargo que, por disposición del jefe inmediato, le sean asignadas. (manual de funciones interno del colegio).
18. Liderar el comité escolar de convivencia, acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la ley 120.
19. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
20. Liderar la revisión ajuste del proyecto educativo institucional, el pacto de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del plan de mejoramiento institucional.
21. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normativa vigente y los protocolos definidos en la ruta de atención integral y hacer seguimiento a dichos casos.

8.5. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

El colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ”. en trabajo conjunto con otras organizaciones sociales, ha desarrollado proyectos encaminados a fortalecer la formación integral de los estudiantes, en tanto seres sociales. Esto es, seres capaces de interactuar con la sociedad de forma benéfica e integrarse a ella productivamente

8.5.1. AGREMIACIONES.

Las relaciones con otras organizaciones sociales, buscan desarrollar y potenciar habilidades que permitan a los estudiantes, por un lado, determinar sus propias necesidades e intereses y por otro, establecer y cumplir objetivos concretos a corto, mediano y largo plazo. Entre estas relaciones exaltamos:

Convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en el marco de este convenio se ha desarrolla un programa de articulación en Técnico Asesor Comercial.

Este programa ha ofrecido a los estudiantes formación técnica y ha estructurado cadenas de formación, que les brindan la oportunidad de continuar en el SENA con los estudios tecnológicos iniciados durante el convenio.



Es de resaltar que este convenio, no solo brinda formación a los estudiantes, sino que, además, permite la formación a padres de familia y docentes.

Convenio con el Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, psicología y Salud Ocupacional con la Universidad Uniminuto el cual consiste en un intercambio pedagógico de beneficio mutuo que les permite a los practicantes de la Universidad UNIMINUTO construir proyectos de acuerdo a las necesidades que buscan generar soluciones a las problemáticas de la Institución Educativa SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ”.

Trabajo conjunto con Fundaciones: A través de la gestión y organización de estas corporaciones, la comunidad del colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” logró situarse en su contexto social, a través de la comprensión de las necesidades de personas con discapacidades, comunidades vulnerables, enfermos terminales y adulto mayor. Situación que permite a la comunidad educativa incidir en esos espacios a través de pequeñas pero significativas acciones.

Convenio con el Centro Recreacional COMFENALCO, allí los estudiantes realizan la educación física y las actividades culturales y recreativas.

Convenio con Tecnoacademia, donde un día a la semana los estudiantes de sexto a octavo durante un año lectivo, podrán acceder a la formación complementaria según su habilidad, (nanotecnología, robótica, ciencias básicas, prototipado, biotecnología). Este convenio busca estar a la vanguardia de la educación, fortalecer las pruebas SABER, fortalecer el proyecto de vida y por ende la sana convivencia, ya que estarán integrados no por grados sino por habilidades niños y jóvenes de sexto a octavo en un mismo curso.

8.6. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

8.6.1. FESTIVALES.

El colegio Sintrafec desde el año 2014 participa en el festival “Ibagué en Flor”, en el cual los estudiantes de los grados 3° a 11° participan en el concurso de literatura en el mes de octubre. Ganando ese mismo año en la categoría infantil del grado 5° y categoría juvenil del grado 11°.

8.6.2. INTERCOLEGIADOS

El colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” participa en el certamen deportivo organizado por el IMDRI (Instituto Municipal de Deportes) y SUPÉRATE con las disciplinas de: fútsala, patinaje, taekwondo, ajedrez, lucha libre, gimnasia, natación, tenis de mesa entre otros, dejando el nombre en alto de la institución.



CAPÍTULO VII GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

9.1. COSTOS EDUCATIVOS.

9.1.1. MATRÍCULA.

Matricula	Valor
Preescolar	\$ 600.000
Básica primaria	\$ 780.000
Básica secundaria	\$ 810.000
Media	\$ 833.000

9.1.2. PENSIÓN.

Pensión	Valor
Preescolar	\$ 200.000
Básica primaria	\$ 225.000
Básica secundaria	\$ 240.000
Media	\$ 270.000

9.1.5. CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO Y PAGARÉ.

En el momento de la matrícula se les da a conocer al padre de familia o acudiente el contrato de servicio educativo, quien al firmar se compromete a cumplir lo estipulado en el documento e igualmente firma el pagaré como respaldo a los cobros por pensión y matrícula.

COLEGIO SINTRAFEC "HERNÁN SILVA PÉREZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Entre los suscritos a saber: **JULIO CESAR HERNANDEZ ARIAS** identificado con C.C. No. **83.403.434 de** Ibagué, en nombre y representación legal de la **FUNDACIÓN CIENCIA, ARTE & TECNOLOGÍA CIARTEC** y del **COLEGIO SINTRAFEC "HERNÁN SILVA PÉREZ"** y **_____** de _____ en nombre y en condición de padre de familia y/o acudiente del educando _____ del Grado _____

y quienes en lo sucesivo se llamarán los **PADRES**, hemos celebrado un contrato que se dirige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEFINICIÓN DE CONTRATO. El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo que ofrece el "COLEGIO SINTRAFEC "HERNÁN SILVA PÉREZ", en los términos de los artículos 95 y 201 de la ley 115 de 1994 y comprometo las partes al EDUCANDO en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo, en las obligaciones que son correlativas y esenciales para la consecución del objeto y de los fines comunes ya que el derecho a la educación se considera un derecho, deber. **SEGUNDA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.** El presente contrato es de carácter civil, según lo estipulado en los artículos 95 y 201 de la ley 115 de 1994. **TERCERO: CARÁCTER JURÍDICO DEL ESTABLECIMIENTO.** La institución educativa es de carácter privado (art. 68 C.N). **CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENDES.** -1. Matricular libre y voluntariamente a sus hijos en el "COLEGIO SINTRAFEC "HERNÁN SILVA PÉREZ", conscientes de la filosofía del colegio y de toda la normatividad del pacto de Convivencia que aparece en la página web del Colegio. 2. Velar para que sus hijos reciban formación académica, ética y en valores morales y espirituales de la más alta calidad, acorde con los mejores conceptos filosóficos del colegio. 3. Recibir de la Comunidad Educativa trato cordial, amable, serio y responsable. 4. Recibir información veraz y oportuna de sus hijos respecto a los logros obtenidos, desaciertos o deficiencias de aprendizaje, para brindarle ayuda oportuna si lo requieren. 5. Ser atendido oportunamente por los directivos y docentes para resolver aspectos inherentes al compromiso educativo de su hijo, en horario que para tal fin ha programado el colegio por lo menos una vez al mes, después del mes o cuando las condiciones o motivos, así lo amerite o exija. 6. Ser escuchado por el psicólogo o por cualquier derecho individual o colectivamente, previa solicitud escrita. 7. Recibir información sobre el rendimiento académico y disciplinario de su hijo cuando lo solicite. **DEBERES.** -1. Cumplir con las normas y mandatos contenidos en el Manual de Convivencia y las demás normas que regulan la educación como son la ley 115 de 1994, el decreto reglamentario 1860 de 1994, el decreto 1290/2009, el decreto 3055/2002, y se acepta toda la legislación que pudiese emerger después de la fecha de la firma del presente contrato y se entiende además. 2. Firmar el pagaré por el monto de DIEZ (10) meses de servicios educativos al igual que los otros cobros exigidos en el momento de la firma del libro de matrícula. 3. Cumplir exactamente con el pago de la pensión mensual, los cinco (5) primeros días de cada mes anticipado, y con las actividades financieras institucionalizadas. 4. Dotar a los hijos de los uniformes completos, textos, útiles y elementos indispensables para el óptimo desarrollo y aprovechamiento estudiantil. 5. Participar con sus hijos en la organización del tiempo libre para el estudio y recreación en la familia. 6. El padre de familia debe invertir en el proceso formativo de los hijos y por ello, es exigencia que los educandos realicen niveles de inglés complementario: básica primaria mínimo un nivel por año y básica secundaria mínimo dos niveles por año b). Los estudiantes del grado once deberán hacer curso **Doble**. Además, todos los estudiantes deben realizar actividades de tiempo libre programadas en jornada contratada. 7. Controlar y revisar oportunamente en casa, el desarrollo de sus hijos y recurrir al colegio en busca de información cuando sea pertinente. 8. Sufragar todos los gastos que ocasionen los hijos, por conceptos de daños en cosa ajena, particular o privada, de lo individual o colectivo, dentro o fuera de la institución, daños o agresión personal dentro o fuera del **COLEGIO SINTRAFEC "HERNÁN SILVA PÉREZ"**. Lo anterior no quedará exento de la respectiva sanción disciplinaria de acuerdo al Manual de Convivencia o de la acción penal que diere lugar el hecho. 9. Impedir que los hijos falten al colegio injustificadamente, o a presentarse fuera de la hora establecida. Presentar en un lapso no superior a tres (3) días hábiles la excusa que justifique la inasistencia del estudiante por la E.P.S. 10. **Atender** la convocatoria a reuniones de padres de familia y a todas las escuelas de padres establecidas en el año, las cuales se incluirán en el Paz y Salvo anual, por parte de las directivas del **COLEGIO SINTRAFEC "HERNÁN SILVA PÉREZ"**. Como también a las citaciones que haga algún docente. 11. Los estudiantes de decimo y once deben realizar el Técnico en **ASESOR COMERCIAL** que se imparte en la jornada académica y en las tardes al igual que la práctica empresarial que se exige. **PARAGRAFO.** El padre de familia asume la responsabilidad por el servicio de transporte que contrate para su hijo de manera particular. También, el costo del transporte a las salidas pedagógicas y deportivas para la realización de la clase de educación física, recreación y deportes el día que se estipule semanalmente. A apoyar económicamente los convenios que se realicen en beneficio del proceso académico y formativo del estudiante. **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EDUCANDO.** En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, el EDUCANDO tiene los siguientes derechos: 1- recibir una educación integral acorde con los principios que inspiran el Proyecto Educativo Institucional. 2- A ser valorado y respetado como persona. 3- A participar en el desarrollo del servicio educativo a través de los proyectos y programas establecidos por el colegio. 4- A recibir de los directivos y profesores buen ejemplo, estímulo, atención y a ser escuchados oportunamente. 5- A participar en las instancias establecidas en el Manual de Convivencia del **COLEGIO SINTRAFEC "HERNÁN SILVA PÉREZ"** y los principios que orienta el Proyecto Educativo

Institucional. 2- Respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. 3- Enlazar con sus acciones y expresiones el nombre del **COLEGIO SINTRAFEC "HERNÁN SILVA PÉREZ"**. **SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL COLEGIO.** En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, el **COLEGIO SINTRAFEC "HERNÁN SILVA PÉREZ"** tiene los siguientes derechos: A. Exigir el cumplimiento del Manual de Convivencia del establecimiento por parte del EDUCANDO y de los deberes académicos que se derivan del servicio. B. Exigir a los PADRES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO. C. Recuperar los costos generados por los servicios, exigir y lograr el pago de los derechos correspondientes a matrícula, pensión y otros costos educativos, por todos los medios lícitos a su alcance. D. programar cursos extraordinarios que fueren necesarios para la superación académica asumidos económicamente por el padre de familia. E. Reservarse el derecho de renovación de matrícula según las estipulaciones del Manual de Convivencia por razones de comportamiento, rendimiento académico o de capacidades que requieren tratamiento especial, o de deudas insolutas por el concepto de costos del servicio educativo. Así mismo, el **COLEGIO SINTRAFEC "HERNÁN SILVA PÉREZ"** se obliga a: A. ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la Educación Colombiana y el ideal del proyecto Educativo Institucional. B. Desarrollar los planes y programas establecidos en el proyecto Educativo Institucional. C. Cumplir y exigir el cumplimiento del Manual de Convivencia. D. prestar en forma regular el servicio educativo contratado dentro de las prescripciones legales. E. Corregir o completar algunas palabras, por error mecanográfico y mayúsculas comenzando literales. **SEPTIMA: COSTOS DE CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo anual de \$ _____) El cual será cancelado por PADRES así: (10) cuotas mensuales por concepto de pensión (\$ _____) cada una de las cuales será pagada dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes o periodo que le corresponda. El monto del pago de las pensiones o cuotas dará derecho a exigir los costos de procedimiento establecido en los reglamentos del **COLEGIO SINTRAFEC "HERNÁN SILVA PÉREZ"**. - El presente contrato constituye suficiente merito ejecutivo para la exigibilidad de los costos por parte del **COLEGIO**. El costo anual se ajustará cada año según las determinaciones del Consejo Directivo del **COLEGIO**. **OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado por las siguientes causales: A- Por expiración al término fijado. B- por mutuo consentimiento de las partes. C- por muerte del EDUCANDO, caso fortuito o fuerza mayor. D- por suspensión de las actividades del **COLEGIO SINTRAFEC "HERNÁN SILVA PÉREZ"** por más de (60) días o clausura del establecimiento. E- por retraso en el pago de las pensiones. F- las demás consignadas en el reglamento interno del **COLEGIO SINTRAFEC "HERNÁN SILVA PÉREZ"** o por el incumplimiento de las estipuladas en este contrato o cuando los PADRES suministren información falsa a la institución, sin perjuicio de las acciones legales. G- por agresión verbal o física contra algún miembro de la comunidad educativa, especialmente contra el Rector, los directivos, docentes y/o empleados del **COLEGIO SINTRAFEC** por parte del educando y/o sus padres o acudientes. **NOVENA: DURACIÓN Y RENOVACIÓN.** El presente contrato tiene vigencia de un año lectivo a partir del 1 de febrero de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021. Su ejecución será sucesiva por periodos mensuales, podrá renovarse para el año siguiente siempre y cuando el EDUCANDO y los PADRES hayan cumplido estrictamente las obligaciones y condiciones estipuladas en el presente contrato y en el Manual de Convivencia de la institución, estando a paz y salvo con el colegio por todo concepto. **OBSERVACIÓN:** Con la firma del presente contrato autorizamos al **COLEGIO SINTRAFEC "HERNÁN SILVA PÉREZ"** reportar mi o nuestro nombre a las centrales de riesgo en el caso de morando de por lo menos una cuota mensual por concepto de pensión o de cualquier concepto que el PADRE DE FAMILIA debe asumir. Además, aceptamos y nos comprometemos a cumplir todas las exigencias del manual de convivencia y el proyecto educativo institucional (PEI) del **COLEGIO SINTRAFEC "HERNÁN SILVA PÉREZ"**.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en Ibagué a los _____ días del mes _____ de 20_____.

Nombre del padre de familia o acudiente _____ Nombre del estudiante _____

Cédula: _____ Documento de identidad: _____

Dirección: _____

Firma _____



9.2. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.

9.2.1. NECESIDADES

El colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” presenta actualmente las siguientes necesidades:

Dotación sala de sistemas computadores y aulas (video beam o televisores)

Dotación de sillas para el aula máxima y audiovisuales.

9.2.2. TALENTO HUMANO.

Para prestar el servicio educativo el colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” cuenta con el recurso humano idóneo que permite a la Institución, tomar decisiones y aplicar estrategias que permiten en normal funcionamiento de esta.

PERSONAL		
NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO
JULIO CESAR HERNANDEZ ARIAS	INGENIERO ELECTRÓNICO // ESPECIALISTA EN GERENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RECTOR
ANDERSON SMITH PRECIADO PRADA	CONTADOR PUBLICO // ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA INTEGRAL	CONTADOR - DOCENTE
ANA JANETXY BUSTAMANTE FRANCO	ODONTOLOGA // ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA INTEGRAL	TESORERA - DOCENTE
LAURA FRANCO MORALES	LIC ARTES PLASTICAS	COORDINADORA
LINA MARIA RAMIREZ BASTIDAS	LIC EDUCACION FISICA	DOCENTE
MARYURY ALVIS BONILLA	LIC EDUCACION INFANTIL Y PREESCOLAR	DOCENTE
DIANA MARCELA TORRES TAFUR	LIC PEDAGOGIA INFANTIL	DOCENTE
DANIELA DEL PILAR JIMÉNEZ ROMERO	LIC INGLES	DOCENTE



9.2.3. RECURSOS FÍSICOS.

La institución cuenta con una planta física pequeña, sus espacios son reducidos, situación que amerita a desarrollar las actividades deportivas y recreativas en el centro recreacional COMFENALCO, su planta física de tres niveles, la cual esta subdividida de esta manera:

PRIMER PISO

7 salones de clase

7 baños

3 oficinas, las cuales están divididas en: la oficina de rectoría, secretaría, coordinadores y sala de profesores.

Cafetería.

Enfermería.

SEGUNDO PISO

6 salones.

4 baños

1 oficina departamento de psico orientación.

Emisora escolar.

TERCER PISO

Laboratorio de química

Sala de sistemas.

12 baños.

1 patio de juegos

Cocina semi industrial

Cuarto de implementos deportivos.

Bibliobanco.

Sala de audiovisuales.

Salón de lectura.

Además, la institución cuenta con: Mobiliario nuevo desde preescolar hasta la media, tableros y mesas de docentes en las aulas. Cámaras en áreas comunes, exteriores y salones.

9.2.4. RECURSOS ECONÓMICOS.

Los ingresos económicos del colegio están representados por la inversión que realizan los padres de familia al escoger a nuestra institución como su principal proveedor de conocimiento para sus hijos.

Pero además de esto, el colegio muestra otros ingresos como:

Matricula.

Pensión.

Formularios.

Certificados.

Constancias.

Refuerzos.



9.2.5. RECURSOS TECNOLÓGICOS.

El Colegio Sintrafec cuenta con 1 sala de sistemas a la cual asisten todos los estudiantes. Contamos con la plataforma SWCOLEGIOS, esta permite ingresar la planeación por cada periodo, y así mismo las de notas de cada período, para luego generar el informe académico. Cuenta con una página web <https://colegiosintrafec.edu.co/>, en donde encontrará la información institucional.

Adicional el colegio cuenta con tres (5) video beams, veinte (20) computadoras de portátiles, dos (12) televisores grandes pantalla plana, un (1) amplificador y una (3) cabina activa. Además, se cuenta con internet inalámbrico en el área administrativa, las salas de informática y en cada piso

9.2.6. RECURSOS DIDÁCTICOS.

El Colegio SINTRAFEC “HERNÁN SILVA PÉREZ” cuenta con computadores, internet y actualización de libros, enciclopedias, textos (sistema de bibliobanco), un laboratorio integrado para las prácticas de biología, química y física tipo A, salón de juegos para los más pequeños en el proyecto primera infancia, cocina como práctica pedagógica, informática y de arte., ventiladores, pupitres y sillas necesarias, vitrinas y archivadores.

Un salón de implementos deportivos el cual cuenta con: balones de fútbol, baloncesto, vóleybol, lazos, mesas para ajedrez, tenis de mesa, raquetas, pimpones.

Un salón de implementos musicales el cual cuenta con: organeta, tambora, flautas, liras, redoblantes y claves.

“ESTE PROYECTO EDUCATIVO SE SEGUIRÁ CONSTRUYENDO DÍA A DÍA CON TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ÉSTA, LAS EXIGENCIAS DEL MEN, Y TODO LO QUE DEPARA VIVIR EN UN MUNDO GLOBALIZADO Y CAMBIANTE”